

LAS NUEVAS DIMENSIONES DE SEGURIDAD: LA SEGURIDAD HUMANA

*Dr. Gerardo Vidal F.***
Profesor de Filosofía

HACIA CUESTIONES INICIALES

Probablemente hoy sea muy difícil poder abordar la complejidad del fenómeno social, e intentar ("en" y "desde" allí) poder levantar un principio de interpretación adecuada que nos permita responder a esa interrogante que se ha transformado en una tiranía ya cotidiana de nuestro devenir: ¿qué sucede en nuestra sociedad contemporánea?¹

Difícil, entre otras cosas, porque la propia complejidad del objeto a dar cuenta (la sociedad en cuanto tal) ya no permite ser entendida con el ojo cíclope del especialista², en tanto, y muy por el contrario, cualquier intento en este sentido, atraviesa necesariamente distintos planos explicativos e interpretativos,

* El presente es un ensayo respecto del tema "seguridad humana" cuya finalidad es intentar explorar inicialmente aquellos fenómenos socio-culturales implicados en dicho tema.

** El autor es Investigador y profesor del Programa de Magíster en Ciencia Política Integrada.

¹ Es, por cierto, una interrogante especulativa, de un nivel de abstracción teórica antes que práctica.

² La complejidad de los sistemas sociales contemporáneos exceden la capacidad del especialista para asumir la totalidad integrativa de los fenómenos que dicha complejidad contiene. Vgr. ya no es posible derivar autónomamente el análisis político de manera separada del análisis económico, o del análisis social, o del análisis estratégico, etc.

que, sin embargo, remiten una y otra vez a la especulación filosófica³.

Abordar la crisis del proyecto moderno y su manifestación concreta en el orden social y valórico donde quizás el escepticismo y el relativismo epistemológico (y vivencial finalmente) adquieren una nueva connotación⁴, así como intentar describir la posmodernidad y su efecto fragmentario (cuya expresión concreta se manifiesta en la "cosificación" de la realidad que hoy los medios de comunicación "envasan" para el consumo de la opinión pública), es equivalente a intentar descubrir porqué se ha producido una paulatina deslegitimidad de las principales Instituciones creadas por el "homo civitas" y que ponen en riesgo de anomia a dicha creación (con las consecuencias que de ello se derivan)⁵.

O bien, en un plano más pueril, intentar comprender porqué se produce el "sueño hipnótico"⁶ de creer que las ideas ajenas son

³ Esto en tanto finalmente cualquier posibilidad de análisis social, remite finalmente a categorías conceptuales propias de la especulación filosófica, si se quiere, claro está, orientar dicho análisis a la búsqueda de la comprensión de esos fenómenos y no sólo su mera descripción. El desafío para la sociología en este sentido es abrirse a la posibilidad de integrar disciplinas que requieren su complementariedad como lo son la historia, el derecho, la economía, la filosofía, etc.

⁴ Nos referimos a la sospecha de que la racionalidad (incluida la racionalidad epistemológica) esté seriamente afectada por las connotaciones que adquiere la "simulación" y el "hiperrealismo" como vectores de una fragmentariedad mucho más amplia de lo sospechado hasta ahora. En ese contexto, el relativismo y el subjetivismo se convierten en radicales legitimados por el propio contexto. Al respecto véase: *"La simulación como paradigma de la comunicación"*, de Gerardo Vidal F., en Revista Católica Internacional "Communio", Año 2000, N° 3, Editorial Universidad Gabriela Mistral, Santiago de Chile. Pp. 27 - 40.

⁵ Estamos por cierto haciendo alusión a la preocupación manifestada por R. Dahrendorf respecto de cómo se produce en Inglaterra este proceso de deslegitimidad social de las principales instituciones jurídicas, proceso que desde luego, sería posible de extender a otras realidades, incluida la nuestra. Al respecto véase: R. Dahrendorf; *"La ley y el orden"*, Editorial Civitas, 1ª Edición, Madrid. 1985.

⁶ Un concepto tomado del análisis que realiza Gabriel Tarde referido al fenómeno de la "imitación" como base psicológica interindividual. Al respecto véase: Ilya Prigogine; *"Tan sólo una ilusión"*, Editorial Tusquet, 1ª Edición, 1983, Madrid, España, pág. 111.

propias, sin entender que somos de alguna manera producto del modelo de "idealismo cultural" que transita en nuestra contemporaneidad (haciéndonos eco del "sociologismo" del conocimiento que atraviesa este fenómeno)⁷. Todo esto, es imposible comprender si no nos remitimos a categorías conceptuales, especulativas en último término, donde, por cierto, arranca todo obrar y hacer en el plano práctico⁸.

De este modo, ya no es posible seguir pensando en que la caída del muro de Berlín, o el ataque a las Torres Gemelas de New York, marcan hitos que exceden lo puramente anecdótico, en tanto, parecen ser meras consecuencias de procesos de mutación cultural, cuyos sedimentos nos arrastran al origen mismo de la "condición humana" (parafraseando a Hanna Arendt)⁹.

Desde luego, un intento de esta envergadura no soporta más allá de la mera intención introductoria y hasta simplemente sugestiva que esta reflexión contiene, cuya finalidad está más orientada a abrir ventanas de "curiosidades fenomenológicas", que a explicar propiamente la complejidad misma del conjunto de procesos involucrados. Esto quizás, nos remite a la crítica de Marx a los filósofos, en tanto, pareciera haber más preocupación -decía por entonces- por explicar el mundo que por cambiarlo¹⁰ (si es que ello no desvirtúa el sentido especulativo de la filosofía como "saber"), sobre todo cuando hoy día, por el contrario, es el cambio del mundo el que requiere ser explicado (a expensas de Marx, por cierto). Así, en esto, desde luego, no hay la menor intención de alcanzar una propuesta definida a cabalidad (lo cual no quiere decir que no exista o que no se pueda lograr) sino hasta capturar,

⁷ "...¡Qué ironía! Después de 2000 años de búsqueda de la verdad hemos vuelto al mundo de la opinión...", exclama sorprendida la filósofa Rosa María Rodríguez Magda al referirse a la expresión que asume el modelo de simulación en la fragmentariedad posmoderna. Al respecto véase: Rodríguez Magda, Rosa María; *"La Sonrisa de Saturno, hacia una teoría transmoderna"*, Editorial Anthropos, 1ª edición, Barcelona, España, 1989.

⁸ Asumiendo las categorías aristotélicas al respecto.

⁹ Véase: Arendt, Hannah; *"La condición humana"*, Editorial Paidós, 1ª Edición, 1993, Buenos Aires, Argentina. Allí intenta describir el estadio de la humanidad contemporánea a partir de las acciones que ésta emprende. No obstante, su legado heideggeriano la remite a cuestiones ontológicas finalmente.

¹⁰ Muy propio del historicismo y materialismo dialéctico del análisis de Marx.

al menos, una comprensión más o menos completa (sino acertada) del fenómeno a analizar, que en buenas cuentas es la pretensión inicial de esta reflexión.

UNA PROPUESTA DE HIPOTESIS

Mirar nuestra realidad y la del mundo que nos rodea, observar al individuo del mundo actual y sus horizontes, en más de alguien provocará una acentuación del estado de ansiedad e incertidumbre, y por cierto, de temor, frente a las posibilidades que configuran los futuros probables (caracterizados por la inviabilidad y el vacío según Ulrich Beck)¹¹. La heterogeneidad social creciente, su complejidad e inestabilidad constante, han permitido dar cuenta de la existencia de procesos recurrentes de crisis (como transformaciones de estado rutinario a “coyunturas críticas fluidas”, (siguiendo a M. Dobry)¹² en todos los ámbitos, lo que ha terminado por convertirse en la constatación de una realidad que, con seguridad, se traducirá en una constante de esos futuros posibles.

Esas crisis en un plano remoto, y sustantivo a la vez, nos ligan a la comprensión de procesos culturales de donde devienen conductas sociales, políticas, económicas, militares, etc. Y es allí, en ese plano, donde aventuraremos dar curso a una hipótesis que no tiene todavía más sustento que el debate intelectual que se desarrolla hoy día en los principales centros intelectuales del mundo, cuya literatura inunda, por lo demás, nuestras librerías.

¹¹ Véase: Beck, Ulrich; *“Hijos de la libertad”*, Fondo de Cultura Económica, 2ª Edición, Buenos Aires, Argentina, 1999.

¹² La tesis de Michel Dobry apunta a la existencia del conflicto social o “estado de coyuntura rutinaria”, como algo permanente al interior del sistema social. Cuando los intereses divergentes existentes como elemento sustantivo de ese estado, son insuficientemente satisfechos o regulados, existe la probabilidad de deslizamientos del sistema social hacia umbrales críticos que generan una situación de “coyuntura crítica fluida” o “crisis” propiamente tal. Al respecto se sugiere la lectura de: Dobry, Michel; *“Sociología de las Crisis Políticas”*, Editorial Paidós, Madrid, España, 1998.

Ese debate pone nuevamente de relieve la crisis del proyecto moderno (Vattimo, Touraine, Giddens, entre otros)¹³ cuyas señas de desgaste ya estaban presentes en el Nietzsche de fines del siglo 19, y abren un horizonte de incertezas que atraviesan desde la "condición posmoderna" de J. F. Lyotard, hasta el "neoestructuralismo" de J. Habermas o la nueva expresión del poder en Michael Foucault, que deslizan al sujeto (al hombre) como núcleo del entendimiento a favor del "lenguaje" como única posibilidad de existencia, de una realidad difusa y fragmentada¹⁴.

La tragedia que encierra dicha crisis, es que con ella parecen deslizarse también todas las creaciones allí contenidas, incluidas, por cierto, aquellas de orden político y económico¹⁵.

Si a esto sumamos los efectos de los modelos de "simulación" e "hiperrealismo"¹⁶ (resaltados por autores como

¹³ Hay una extensa literatura sobre este debate. En general se abren dos vías interpretativas sobre el futuro de la Modernidad. Una, defendida por J. Habermas presupone la posibilidad de retomar un proyecto aún inacabado. (véase la conferencia dictada por Habermas con ocasión del segundo aniversario de la muerte de H. Marcuse que titula: "*La Modernidad un proyecto inacabado*"). Véase al respecto el interesante artículo de Richard Rorty; "*Habermas y Lyotard sobre la posmodernidad*", publicado por Revista de Occidente, N° 85, Junio de 1988, Madrid, España, pp. 71-92. Otra, la de Jean Francois Lyotard, suponiendo que experimentamos la explosión de dicho proyecto histórico y estaríamos protagonizando su fragmentariedad (al respecto se sugiere revisar: Lyotard, Jean Francois; "*La condición Postmoderna*", Editorial Cátedra, Madrid, 1989. Del mismo autor: "*La Postmodernidad, explicada a los niños*", Editorial Gedisa, Madrid, España, 1992. Al respecto parece también interesante la compilación respecto de este debate publicada en: Pico, Josep; "*Modernidad y Posmodernidad*", Alianza Editorial, 1ª Reimpresión, 1992, Madrid, España.

¹⁴ Véase al respecto el interesante debate entre los filósofos del lenguaje Braudillard. Deleuze y Foucault. Este último a partir de su estructura discursiva en las obras: "*Las palabras y las cosas*" y "*La arqueología del saber*". (Obras completas de Michael Foucault).

¹⁵ Deberíamos internalizar la idea de que junto con diluirse los referentes creados en una etapa histórica, eventualmente se modifican también las normas, instituciones y valores a que dieron pie dichos referentes. Esto parece particularmente significativo a la hora de reflexionar sobre el futuro del marxismo o del liberalismo (nacidos bajo un mismo paradigma histórico) en sus expresiones ortodoxas.

¹⁶ Asumimos las expresiones propias de Rosa María Rodríguez Magda en "*La Sonrisa de Saturno*", Op. Cit. pág. 2.

Braudillard o Baudelaire) que tienden a imponerse como secuelas significativas de la fragmentariedad, asistimos pues, ante la impotencia intelectual de poder tomar todos los vértices de esta complejidad y asirlos en un solo intento de comprensión.

Este debate (en lo específico que pudiese interesarnos con mayor detención) en la década de los noventa ha estado centrado en el rol del lenguaje en política y la transformación de ésta - finalmente- en lenguaje propiamente tal ("la microfísica del Poder" en Foucault, vgr.) con serias implicancias en la crisis de la democracia¹⁷ (traducidas en crisis de identidad y legitimidad para J. Habermas)¹⁸, como así también, en el sostenido cuestionamiento del Estado (la "crisis del Estado" destacada por Julien Freund)¹⁹ y su reivindicación de soberanía territorial frente a la globalización como realidad emergente (cuestionamientos compartidos por autores tan disímiles como Maritain, Held, Touraine, Giddens, Bobbio, Dahl, etc)²⁰ y en el surgimiento de las nuevas expresiones de ciudadanía (las ONGs, los grupos de interés y los grupos de presión que actúan de manera autónoma, y a veces mucho más eficientemente, a los partidos políticos y las estructuras formales del Estado, tal como lo advierte Ulrich Beck)²¹.

¹⁷ Véase la interesante trabajo de Javier del Río Morató en el texto titulado "*Democracia y Posmodernidad: Teoría general de la información*", Ediciones Complutense, 1996, Madrid, España. Allí el autor hace un detallado análisis de esa relación entre política y comunicación y entre política y lenguaje. Véanse también: Echeverría, Rafael; "*Ontología del lenguaje*", Dolmen Ediciones, 1994, Santiago de Chile, y; Eds: R. Reyes, O. Uña, J. Vericat; "*Conocimiento y Comunicación*", Montesinos Ediciones, 1989, Madrid, España.

¹⁸ Véase al respecto de Ureña, Enrique M.; "*La Teoría Crítica de la Sociedad de Habermas; la crisis de la sociedad industrializada*", Editorial Tecnos, 1978, Madrid, España. Particularmente pp. 108 - 115.

¹⁹ Véase al respecto: Freund, Julien; "*La Crisis del Estado y otros estudios*", Editorial Universitaria, Serie Cuadernos de Ciencia Política, Instituto de Ciencia Política de la Universidad de Chile, 1982, Santiago de Chile, particularmente pp. 13 - 53. Freund hace un escueto pero refinado análisis de los principales cuestionamientos que conlleva la concepción del estado soberano frente a los fenómenos sociales y políticos contemporáneos.

²⁰ La mayoría de ellos coinciden en que la universalización (globalización) de las relaciones interestatales genera un nuevo espacio de comprensión que excede los límites del Estado soberano e insinúa nuevas exigencias y demandas a dicho Estado, particularmente afectado en su sentido de soberanía.

²¹ Op.Cit. Beck U.; "*Los hijos de la...*".

Confluyen allí dos cuestiones centrales para nuestro planteamiento inicial y que tienen que ver con la pérdida del sentido (con derivaciones axiológicas) que contenían los principios de "participación" y de "representación", cuyos efectos sobre la "identidad" y la "integración", son hoy día "deplorables", cuando, particularmente, la responsabilidad por el bien social de todos (y hasta la mera preocupación por la "res pública"), es casi inexistente (una cuestión también ampliamente compartida en el debate intelectual)²². La preocupación de autores tan disímiles en sus posicionamientos ideológicos al respecto son una señal muy significativa a la hora de intentar comprender lo que Norberto Bobbio describía como la "desilusión en las sociedades modernas con los procesos democráticos"²³.

Sin embargo, la "crisis de la democracia" entendida a partir de los cuestionamientos vitales a los criterios que la definen, parece estar aún en proceso de desarrollo. Una manifestación de esto, parece ser la llamada "paradoja democrática" anunciada por A. Giddens que advierte como por un lado todos los Estados aspiran a ser democráticos mientras los que lo son (maduramente) están cada vez más preocupados por su futuro²⁴.

²² El llamado pasotismo, en especial de las nuevas generaciones podría situarse como un efecto directo de esa actitud de distancia respecto de la cosa pública. En este sentido debe observarse que tanto la aparición de nuevas formas de participación ciudadana o de expresión ciudadana, como así también, las nuevas formas de representación de intereses al interior de los procesos democráticos no hacen sino dar cuenta de este efecto perverso de la intención del monopolio sobre la democracia por parte de los partidos políticos. Sobre este interesante debate actual véase: "*La Política*", Revista de estudios sobre el Estado y la Sociedad, N° 3, Octubre de 1997, "*La ciudadanía. El debate Contemporáneo*", Editorial Paidós, Barcelona, España. Particularmente interesante al respecto es el artículo de David Held "*Ciudadanía y Autonomía*", pp. 41-67. Como así también, el artículo de Charles Taylor: "*¿Qué principio de identidad colectiva?*", pp. 133 - 138. Gran parte del debate está centrado sobre el supuesto que las formas tradicionales de participación y representación política están excedidas por las realidades emergentes de esta contemporaneidad.

²³ Véase al respecto en Bobbio, N: "*El futuro de la democracia*", Fondo de Cultura Económica, Bogotá, 1992, pp. 5 - 15. Norberto Bobbio es un tanto escéptico de las posibilidades de que la democracia pueda hacer frente por sí misma a los embates a que está sujeta.

²⁴ Véase al respecto de Anthony Giddens: "*Un mundo desbocado; los efectos de la globalización en nuestras vidas*", Editorial Taurus, 2000, Madrid, España. Particularmente el capítulo V. "*Democracia*", pp. 81 - 96. Giddens

Pero ese debate extiende sus efectos también (por añadidura) al Estado y a la Nación como "constructos" sociales que se ven atravesados por el mismo fenómeno²⁵. Sus certezas y sus legitimidades (como la reivindicación de soberanía territorial entre las que habría que destacar) son hoy cuestionadas desde un contexto que impone nuevos referentes, nuevas significancias, nuevas valoraciones, que en algunas situaciones ponen en riesgo (radicalmente) la propia sobrevivencia de esas Instituciones, que históricamente pudieran encarnar las responsabilidades que de estos entes se derivan²⁶.

Para nadie es un misterio que las FF.AA., por ejemplo, sean seriamente desposicionadas por corrientes culturales, ideológicas, económicas incluso, que se insertan en los nuevos paradigmas que integra el contexto posmoderno (tal como lo sugiere Ulrich Beck²⁷, hoy posiblemente haya más interés en los jóvenes por integrar las filas de "Greenpeace" que los Ejércitos regulares). Esto, como parte de los efectos que eventualmente se generan sobre las Instituciones de la "defensa" que encarnan finalmente esta

advierte al respecto como *"la democracia se expande por el mundo mientras que en las democracias maduras que el resto debe copiar existe una desilusión generalizada con los procesos democráticos"*, asunto no menor para una sociedad como la nuestra.

²⁵ Esos cuestionamientos se derivan a partir de, o bien creer que la globalización y sus efectos son radicales sobre esas realidades (Estado - soberano) o bien, creer que esas "construcciones" requieren una adaptación sustantiva a las nuevas expresiones emergentes. Como se quiera, hay una demanda (y presión) sobre esas realidades, con exigencias que presuponen un esfuerzo muy significativo para las Instituciones que encarnan esas valoraciones tradicionales (Estado-FF.AA., por ejemplo).

²⁶ Julien Freund vgr. realiza un interesante trabajo respecto de los cuestionamientos que presupone hoy la intención de reivindicación de soberanía que los Estados Modernos contienen por definición. Esto, a partir de los efectos que contiene la globalización económica, tecnológica, política, y cultural, que termina por superar (exceder) los límites que esa soberanía expresa, diluyendo - en la práctica- su significancia tradicional, y con ello, arrastrando al Estado y las Instituciones que, a partir de esa reivindicación, encuentran su legitimidad (funcionalmente social). Al respecto véase de Freund, Op.Cit., "La Crisis del Estado y...".

²⁷ Aún cuando Beck está refiriéndose a las nuevas formas de expresión ciudadana que los jóvenes europeos emerge, describe muy adecuadamente un tipo de efecto mayor contenido en el distanciamiento de referentes y valoraciones tradicionales (contenidas vgr. En el "amor a la patria") en torno de ciertas Instituciones como las FF.AA. (y, vgr. "el servicio militar"). Al respecto, véase de Beck, Op. Cit. "*Los hijos de la Libertad*".

función primaria (fundamentalmente como un “bien social” y no un bien meramente personal)²⁸. Una función que pareciera remitir inevitablemente a estructuras estatales (o a lo más, supra-estatales), cuya responsabilidad no es posible de traspasar (o devolver) al individuo, tal como pudimos apreciarlo con los efectos que provocó en los EE.UU. la destrucción de sus simbologías de dominio económico y militar.

En este sentido, entonces, aventuramos una hipótesis que tiende a crear un puente entre una actitud de impotencia, de fracaso, eventualmente, de los “constructos sociales” que emanan de la “modernidad” (entre ellos el Estado) frente a un contexto de incertezas culturales fragmentadas (ausentes ya de referentes paradigmáticos de validez), cuya respuesta puede terminar eventualmente en el individuo, (en “la persona”) como sujeto, no ya de la debida defensa (paz y protección de la vida y bienes a través del imperio de la ley) que inundaba el sentido del “civitas” moderno, encarnador del contrato social, sino, como protagonista -él mismo- de esa responsabilidad, en una trastocación muy compleja, que abarca diversos planos y que, sustantivamente, nos retrotrae al mundo hobbesiano²⁹.

²⁸ Esto es sumamente importante en tanto la seguridad contiene hoy múltiples dimensiones que, sin embargo, remiten a las condiciones societales que las hacen posible, incluso, la dimensión personal (humana). En este sentido parece entonces más adecuado incluir la seguridad como un bien social que se desarrolla a partir de funciones y responsabilidades de subsistemas específicos. Hay aquí, por cierto, finalmente, un aspecto estructural y funcional que debe tender a concretar “la condición” de seguridad.

²⁹ El punto es el siguiente: Tomas Hobbes (1588-1645), a partir de una percepción negativa de la naturaleza humana (*homo hominis lupus*) integraba como exigencia y aspiración suprema de la comunidad, el logro de la paz, la armonía y el orden social. Eso legitimaba la figura del “Soberano Absoluto”, a quien los ciudadanos, a través de un pacto, de un contrato, le entregan todos sus derechos sin exclusión alguna, pudiendo éste disponer arbitrariamente de ellos. Así, en Hobbes, la libertad y la justicia se subordinan a la finalidad de la paz y el orden social. Más tarde, para J. Locke (1632 - 1704) y el Barón de Montesquieu (1689 - 1755) fueron la libertad y la justicia los valores a proteger y que implicaron terminar con el absolutismo y el riesgo de la arbitrariedad. El pacto entre los ciudadanos y el soberano implicaba, sin embargo, sólo la entrega del derecho de hacer efectiva las normas del derecho natural, conservando los individuos todos los demás derechos que formaban así una barrera contra los abusos del poder. Rousseau (1712 - 1778) por el contrario modifica el contenido del pacto llevándolo a una asociación entre la comunidad que recibe los derechos transformándose ésta en el soberano propiamente tal, cuya expresión se

La defensa pareciera no ser ya concebida enteramente como un “bien social excluyente”, remitido a una especificidad del sistema social que es encarnada por estructuras (del Estado) y funciones definidas (las FF.AA.) en tanto parte de un bien común de una comunidad delimitada (territorial, jurídica, poblacional y culturalmente) y responsabilidad de la “civitas” a partir de esa propia especificación: la “defensa”.

Ahora, pareciera imponerse una teorización que tiende a deslizar esa percepción de la defensa, propiamente tal, con un contenido restringido (que remite a un objeto predeterminado -la Nación-, a estructuras precisas (el Estado), y funciones definidas (las FF.AA.), y que presupone una amenaza objetiva, claramente identificable, hacia el concepto de “seguridad”, que, sin embargo, adquiere ahora nuevas connotaciones, que incorpora múltiples dimensiones que abarcan desde el orden individual (“La Seguridad Humana”) al orden global (“La Seguridad Global”) que no excluye la “Seguridad del Estado” (la “Seguridad Nacional”), pero la excede en la especificación tradicional que la acompaña (y que incluye un sentido monopolizador de dicho bien), ampliándola (extendiéndola) de ese modo (funcionalmente) a múltiples facetas sean, estatales propiamente tal, para estatales y no estatales (por debajo o por encima del Estado si se quiere). Esto parafraseando al sentido de la “democracia cosmopolita” de Held³⁰.

manifiesta en la voluntad general. Todas estas fórmulas incluyen la idea de hacer efectiva las garantías de los derechos ciudadanos, sin embargo, ahora, pareciera, que el Estado Moderno actual, es excedido en esas responsabilidades asumidas como consecuencia del pacto social, de asegurar a los individuos su vida, su propiedad y sus derechos (al respecto los análisis de percepciones ciudadanas son un referente respecto de lo indicado), devolviendo parte de esa responsabilidad a los individuos que inicialmente habían contraído con el Estado el contrato a través del cual se le entregan derechos (y recursos) para hacerse cargo de esas tareas. En relación al desarrollo de la “teoría contractualista” véase el interesante trabajo de Gregorio Peces – Barba Martínez; “Tránsito a la modernidad y derechos fundamentales”, Editorial Mezquita, 1982, Madrid, España. Respecto del retorno a Hobbes véase el análisis de Beck en: Op.Cit. “los hijos de la Libertad”, y, por cierto, se sugiere revisar el debate actual en torno al concepto de ciudadanía. Particular interés ofrece el análisis de Adela Cortina en: “Ciudadanos del mundo”, Editorial Alianza, Madrid, España, 2002. Allí Cortina analiza la imposibilidad del Estado de Bienestar y la exigencia de un Estado Social.

³⁰ Hemos analógicamente, tomado prestada la tesis de David Held planteada en: *“La democracia Cosmopolita y el orden global: del Estado*

Pero esto, a nuestro juicio, entre otras cosas, como una de las tantas consecuencias de la crisis que afecta al Estado³¹ y al resto de las instituciones que el “homo modernus” creó (cuyas implicancias están referidas al propio proceso de globalización). Lo paradójico de esto es que la única sustentación (legitimidad social) del Estado para responsabilizarse de la seguridad del colectivo (y las creaciones allí valoradas), es el propio colectivo que lo integra, es decir, sus ciudadanos.

Sin embargo, aseverar que “la seguridad humana” está en la base de todo concepto de seguridad (deseable), es no añadir nada nuevo a la vieja tradición del Estado surgida en los albores del mundo helénico. Ni los griegos ni los romanos entendían la Polis o el Estado sino en tanto destinado a la buena vida de sus ciudadanos. El filósofo - rey platónico, no tenía más legitimidad (inicialmente) que la de conducir a los hombres desde el “mundo sensible” engañoso por esencia, al “mundo inteligible” que era el mundo del bien. Su discípulo, Aristóteles, acentuará aún más la necesaria disposición de la Polis y la política como ciencia moral destinada a la buena vida de los hombres³².

moderno al gobierno Cosmopolita”, Barcelona, España, 1998. A pesar de que el planteamiento está referido a la Democracia, quizás es posible pensar la seguridad en este mismo plano multidimensional. La propuesta de David Held supone formular una teoría de la democracia que abarque los niveles locales, nacionales, regionales y globales. Held entiende que sólo extendiendo el sentido de la democracia a todas las dimensiones espacio-temporales, es posible dar cuenta de las exigencias que implica la globalización. J. Habermas se acerca a compartir los criterios de Held en este sentido, particularmente si se analiza su propuesta respecto de la democracia inclusiva postnacional en: “*La constelación postnacional*”, Ensayos Políticos, Barcelona, España, 2000. Allí J. Habermas considera la supresión del Estado (y sus tareas tradicionales, se entiende) como un factor difícil de resolver en tanto la exigencia que emerge de contar en torno de un órgano capaz y eficiente para poder dar cuenta de las necesidades de cohesión vinculante que ahora tienden a diluirse en el contexto globalizado, como así también, respecto de sostener las garantías de los derechos civiles existentes. Su idea está referida no a sustituir sino a agregar, no a eliminar sino a incluir. El Estado no desaparece pero es excedido, superado si se quiere. Este planteamiento a nuestro juicio puede perfectamente ser aplicable al sentido que la seguridad nacional pudiera contener hoy día.

³¹ Véase de J. Freund. Op.Cit. “*La crisis del Estado y...*”.

³² En todo ordenamiento societal ha existido siempre la concepción del bien que supone la vida en comunidad y la necesidad de lograr finalidades sociales en atención al beneficio que ellas representan para cada uno de los individuos.

Distinto, por cierto, parece ser, el que a partir de allí, se intente configurar una percepción en que se desliza el eje de la seguridad y la Defensa del colectivo, a una múltiple dimensionalidad, desde su expresión estatal (la seguridad nacional) a una dimensión supra estatal (por encima del Estado) o a una dimensión humana (por debajo del Estado) en tanto, en ese ejercicio, puede (de contrabando podríamos decir) acometerse la inadvertencia de que la seguridad del individuo pareciera hoy (en el contexto de las nuevas realidades) no ser sostenible en una de esas dimensiones por sí sola, (sea humana, estatal o global)³³.

Esto se hace mucho más explícito, vgr., en el compromiso que integra la "seguridad humana", ya sea en función de proteger las garantías ciudadanas (los derechos ciudadanos) bajo el imperio de la ley, o bien se trate de alcanzar ciertas condiciones económicas o jurídicas del entorno social. Frente a tales objetivos se requiere de la participación de las otras dimensiones y de las estructuras allí contenidas que específicamente velen por el adecuado cumplimiento de esas finalidades, particularmente en los roles tradicionales sostenidos en el plano estatal (y esto, más allá de los cuestionamientos al Estado a partir de los efectos de la globalización sobre él) o en los nuevos roles supra estatales (a partir de organismos internacionales no definidos aún del todo)³⁴.

Ese riesgo es el que parece ser necesario de advertir, sin perjuicio que la valoración de la "seguridad humana" (como deseable) pudiera ser complementariamente adquirida a través de

³³ Esta es una de las cuestiones centrales. Nuestra propuesta encierra aquí dos cuestiones claves. Una en relación a la posibilidad de concebir la seguridad como una condición multidimensional que requiere ser extendida "más allá" y "más acá" de la "seguridad nacional", en tanto parte del sentido clásico ligado al Estado soberano. La segunda es que la efectividad de esa condición parece sólo posible en tanto todas las dimensiones interactúen sin exclusión. Para los ciudadanos es tan importante la seguridad global como el referente de Estado en relación a las garantías sobre sus derechos o bien la protección de sus bienes.

³⁴ No es posible aseverar la eliminación del Estado, o la supresión del mismo, producto de los efectos de la globalización, sin considerar que el Estado es el único referente que los ciudadanos poseen en su nivel local para acudir en función de la protección (seguridad) inmediata de sus derechos. No compartimos la idea de la supresión del Estado. Por el contrario, las realidades emergentes no hacen sino extender las responsabilidades y exigencias societales, incluidas las que tradicionalmente correspondían al Estado.

múltiples estructuras, funciones y responsabilidades al interior de la sociedad local o global.

En este sentido, esta percepción pudiera alcanzar, entre otras cosas, la extensión de la significancia de la "seguridad", hasta "fundirla" con las expresiones de "bienestar"³⁵, en tanto se trataría también (y prioritariamente) de "asegurar" su condición humana (digna) en el plano vivencial (justicia, desarrollo, etc. como componentes sustantivos de esa "seguridad") donde se incluye -por cierto- la existencia de amenazas a esa condición, que también deben ser "aseguradas", amenazas que están también expresadas en esos componentes (amenazas al desarrollo, amenazas a los derechos, etc.) y que deberían en este nuevo contexto conceptual, ser abordadas de manera distinta a las formas y estructuras clásicas que suponía la tarea de seguridad, (a través de formas supra estatales o sub estatales)³⁶.

Sin embargo, esto último parece aún muy complejo, en tanto dichas amenazas presuponen la sombra estratégica de una voluntad y poder que respalda esas formas. Por lo pronto, en el plano de las garantías ciudadanas (derechos) el imperio de la ley requiere ser avalado por el uso o amenaza de uso de la fuerza legítima (sea estatal o supra estatal), en tanto esa legitimidad no puede quedar remitida al plano individual (personal), sin que no signifique volver a estados de "in - civilización"³⁷.

³⁵ Se advierte en esto un riesgo que es el de llegar a concebir la "seguridad humana" sólo en términos de factores socioeconómicos ligados a las exigencias de "desarrollo" o de "justicia". Factores que devienen de patologías sociales como el tráfico y consumo de estupefacientes, o la delincuencia juvenil, o la proliferación de "sectas destructivas", pueden ser expresiones de demanda de seguridad humana, que no necesariamente pudieran estar asociadas a factores socioeconómicos sino a formas de alienación muy diversas que exceden dichas variables.

³⁶ La seguridad se presenta así como un fenómeno hoy día mucho más complejo que requiere de nuevas formas de ser entendido y de nuevas formas de ser expresado y estructurado funcionalmente al interior del sistema social.

³⁷ Hay aquí un punto muy interesante dado que finalmente, como lo advertía Max Weber "el poder reside en último término en el uso o amenaza de uso de la fuerza". Esto supone que dicha funcionalidad y estructuración implica contener los elementos disuasivos que "en último término" hagan efectiva la norma o la garantía de los derechos. Véase de Weber su obra clásica "*Economía y Sociedad*", Fondo de Cultura Económica, México, 1998.

De esta manera se involucra ahora al individuo, en tanto sujeto activo, para, eventualmente, hacer recaer en él, una dimensión del nuevo sentido de la "seguridad", que pasa por componentes distintos (complementarios diríamos aquí) a la "seguridad estatal (y militar)" propias de la concepción clásica previa a los efectos de la globalización.

Esta última, no es sino, una de las tantas dimensiones que parece necesario integrar, pero pudiera no ser la más importante, particularmente en nuestros países latinoamericanos, cuyas inestabilidades suelen asociarse a elementos estructurales, propios de la vieja tradición de las escuelas desarrollistas norteamericanas, descendientes del "estructuralismo parsonniano"³⁸ presente en autores como G. Almond, D. Apter, y el propio S. Huntington).

El "asegurar" esa "condición humana"³⁹ supone ahora dar cuenta de las amenazas que significa para el individuo el no poder acceder al desarrollo económico y social, o a la protección de la ley. De esta manera el sentido de la "seguridad" no está referido a las amenazas tradicionales que pudieran encerrarse sólo en la concepción de soberanía territorial, propias de un legado histórico en la concepción y origen del Estado.

³⁸ Nos referimos a la tesis de Talcott Parsons incluida en su obra escrita en 1937 "*La Estructura de la Acción Social*" (traducida en Edición Guadarrama, Madrid, 1968) que inicia una larga tradición sociológica destinada a esclarecer la manera de funcionamiento que los sistemas y subsistemas sociales desarrollan como imperativo funcional del orden social. Esa tradición tiene una influencia muy directa en la manera de percibir las dificultades de los países latinoamericanos con una larga leyenda de inestabilidades sociales, políticas y económicas. Esto ha llevado a que autores como Pye, Almond y el propio Huntington, a la hora de analizar nuestras realidades, tengan un prisma tomado del estructurofuncionalismo heredero de Parsons. No son pocas las veces en que en dichos análisis éstos autores terminan por describir recetas de cómo debe "ordenarse" el sistema sin considerar en profundidad elementos que están en un plano cultural y que forman parte de un ethos distintivo de nuestras nacionalidades y que son un factor sustantivo a la hora de internalizar ciertas formas de ordenamientos (sean jurídicos, económicos, sociales o políticos). Esto, a pesar de que todos ellos reconocen el papel de la cultura al interior del sistema social.

³⁹ En gran medida es lo que deja traslucir el informe del PNUD al respecto y es lo que se ha levantado inicialmente como expresión más común al intervenir sobre este tema.

Así, la “seguridad” no compete única y exclusivamente a la Defensa y sus Instituciones. Más importante pudieran ser otros organismos cuya eficacia podría ser más significativa⁴⁰. Pero, ¿acaso la reivindicación de soberanía no tiene sustento en la exigencia de bien común para sus propios ciudadanos? ¿Acaso el desarrollo y la justicia no son finalmente los elementos sustantivos del bienestar y la “felicidad social” comprendidas en la mirada estatal? ¿Qué objeto tiene la defensa de una Nación, sino el de disponer de condiciones de seguridad para que sus ciudadanos puedan alcanzar esa “felicidad”? ¿Qué hay de nuevo en todo esto que haga exigible esta reconceptualización?⁴¹.

Lo nuevo es que la globalización que tiende a exceder (a superarlo no a eliminarlo) el componente estatal, pudiera presuponer la posibilidad de ampliar en un doble sentido la funcionalidad de éste en materia de defensa y seguridad. Así como es posible teorizar respecto de la necesidad de ampliar la democracia hacia espacios por debajo de lo estatal (empresas, Instituciones y todas formas de sociabilidad menores a la realidad estatal) como también hacia espacios supra estatales (propios de los contextos de globalización) tal como lo proponen algunos autores como D. Held o J. Habermas⁴², así también, pareciera que la seguridad es posible de teorizarla en el mismo sentido, es decir, que frente a la globalización y sus efectos, sería factible ampliar los espacios antes reservados a la función estatal referida a la defensa y la seguridad (nacional) hacia aquellas dimensiones por debajo de lo estatal, como la “seguridad humana”, conseguida a partir de otras valoraciones y estructuras no estatales, como así

⁴⁰ Aquí hay un elemento interesante de observar en cuanto se ha pretendido que la expresión de nuevas amenazas y nuevos desafíos a la seguridad humana sean también una expresión de la actual inutilidad de las FF.AA. (al menos tal como se plantean hoy día) y por lo mismo, se abriría la necesidad de repensarlas profundamente tanto en su finalidad como en su eventual capacidad operatoria. Así, se termina por extender el argumento de tal manera que incluye la posibilidad de derivar la responsabilidad sobre la seguridad a un plano más amplio de donde las Instituciones de la Defensa son sólo un instrumento más entre muchos que ahora la sociedad dispone casi imperativamente. Esto abre un flanco de discusión no pocas veces cargado de sospechas que nublan el análisis.

⁴¹ Desde luego son más bien interrogantes exploratorias, sugerentes de análisis.

⁴² Ya nos hemos referido a las propuestas de estos autores. Véanse de D. Held y J. Habermas. Op. Cit., respectivamente.

también, hacia la seguridad regional, hemisférica o global, lograda a través de un proceso de cooperación, colaboración, integración y sustentación de valoraciones globales compartidas⁴³

Pareciera que esto es lo que encierra finalmente esta proposición, que es a la vez un desafío, en tanto emerge de una realidad que impone nuevos referentes. Pero el correcto sentido de esto, hace presuponer en paralelo estas tres dimensiones en una línea de complementariedad y no en una línea de conflictualidad. Acentuar una u otra dimensión sólo debería hacerse teniendo en consideración al ser humano como eje de la acción colectiva de la civitas.

Y, al revés de lo insinuado en algún debate, lejos de disminuir el valor de lo estatal (y la función de defensa allí contenida) revaloriza esa función primaria en tanto no sólo necesaria sino vital para dar cuenta de ambas dimensiones complementarias. No es factible pensar en la ampliación de los espacios de la seguridad estatal sino a partir de esa propia realidad, que aún excedida, no es superada (a pesar de su agotamiento) ni menos eliminada⁴⁴.

En este sentido, en el plano de la seguridad humana, y tal como lo indicábamos con anterioridad, la garantía de los derechos ciudadanos, por ejemplo, no puede quedar remitida al individuo, en tanto el imperio de la ley reside en último término en el uso legítimo de la fuerza y ello queda entregado a las formas institucionales que la propia ley establece (la reivindicación del

⁴³ Las actuales exigencias de seguridad ciudadana y que terminan por reordenar las tareas de las municipalidades en ese plano (creando nuevas estructuras, funciones), más allá de la policía uniformada (Carabineros de Chile), o bien, la participación de las FF.AA. chilenas en funciones de "protección" de casas y bienes de personas damnificadas por los temporales, o su participación en operaciones internacionales de paz, son cuestiones un tanto clarificadoras a la hora de observar esa multidimensionalidad de la actual concepción de seguridad. Son esos planos los que bien pueden constituir el referente analítico más adecuado para "resituarse" el fenómeno. Al respecto, el vespertino *La Segunda* (edición del 27/6/2002) daba cuenta de un Seminario donde la Dirección de Inteligencia del Ejército convocaba a analizar las nuevas amenazas "estratégicas", distinguiendo algunas de las ya mencionadas.

⁴⁴ Esto parece ser aceptado cada vez más, particularmente porque el Estado aún contiene no sólo legitimidad social sino porque integra los instrumentos que hacen efectivo el sentido de la seguridad.

Estado a ese uso legítimo de la fuerza), lo contrario es acentuar el carácter del estado de anarquía que Hobbes intenta salvar con el absolutismo⁴⁵.

Así, lejos de ser restrictiva, esta proposición puede perfectamente ampliar las dimensiones clásicas de la Defensa hacia el plano global como hacia el plano humano, que es la interpretación que acá intentamos sugerir.

LA CONCEPCION CLASICA

La concepción clásica de la seguridad referida a la realidad del Estado-Nación encuentra allí el sustento para radicar “la seguridad nacional” en el plano de la defensa objetiva de los componentes de dicho Estado-Nación. De manera general actúa sobre la demarcación fronteriza (línea defensiva) respecto de otros Estados, traspasando esa condición (de seguridad) al orden de los ciudadanos y sus intereses “fronterizados” geopolíticamente.

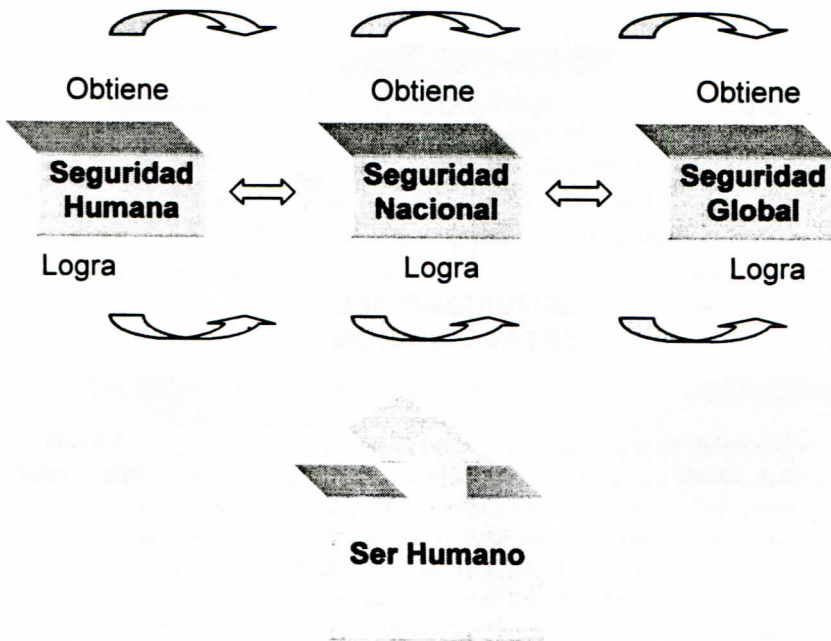


⁴⁵ Este es un punto al cual nos hemos referido con anterioridad. Si se remite al individuo esa condición de seguridad, su concreción no es factible sino se quiere reeditar el estado de anarquía primitiva analizado por Hobbes y quizás retornar las fórmulas propuestas por él como el absolutismo.

TEORIZACION SOBRE NUEVA PROPUESTA

La teorización actual pareciera resituar el fenómeno de la "seguridad" (y quizás con ello el de conceptos como "amenaza" y "defensa") en múltiples dimensiones que atraviesan simultáneamente los referentes individuales y globales, y que, en esa medida, exceden la dimensión clásica estatal. Están, dichas dimensiones, sin embargo, puestas en un mismo nivel, en tanto son expresión finalmente de una misma finalidad, el ser humano. Ello imposibilita poner el acento en una en desmedro de otra, so riesgo de poner en peligro la consecución de esa finalidad última. La "seguridad" así entendida ofrece una realidad mucho más compleja que la referida a una especificación como la existente en la concepción clásica.

Dimensiones Dependientes unas de otras simultáneamente



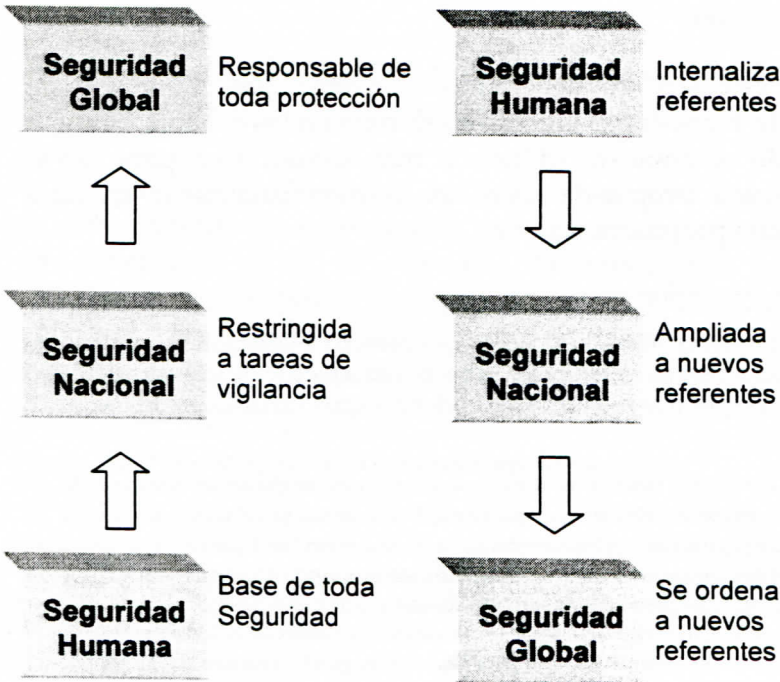
La seguridad humana no es sino una de las dimensiones que pareciera abrirse frente a las exigencias de las realidades emergentes, en gran medida dando cuenta de la ampliación de la

percepción clásica del Estado y su responsabilidad, efecto que alcanza del mismo modo a la Seguridad Global (y sus diferentes expresiones intermedias).

RIESGOS ASOCIADOS

Sin embargo, existe un riesgo que está contenido en el intentar pre - configurar una supeditación de un elemento a otro de tal manera que termine por priorizar finalidades asociadas con la consiguiente desvalorización de las otras dimensiones, bajo una rigidización casi jerárquica, equivalente al acostumbrado dilema de "cañón o mantequilla".

¿Es posible la Jerarquización Permanente de estos planos más allá de las Contingencias?



Con todo, así planteado el esquema de teorización propuesta en orden de esta multidimensionalidad del sentido que adquiere ahora la seguridad, pudiera no generar sino una actitud interesante. ¿Quién podría oponerse a esto, teniendo en consideración que se trata finalmente de la propia condición humana que requiere ser “protegida”, “asegurada”? Sin embargo, hay aquí varias cuestiones derivadas cuyas consecuencias son muy importantes de analizar (lo cual pudiera exceder el propósito inicial de esta reflexión sólo sugestiva).

Por lo pronto, al intentar resituar el sentido de la seguridad con el contenido descrito anteriormente, se está, de alguna manera, convirtiendo ese “bien social” que es la “defensa” (del todo social) y su condición de “seguridad”, en un concepto ligado a otros componentes que devienen de condiciones sociales (ligados, por ejemplo, a la concepción de “seguridad y desarrollo social” provenientes de las políticas del PNUD), pero también individuales, que parecen esconder de alguna manera la impotencia de un Estado moderno en agonía frente a las exigencias que plantea la realidad global emergente (que es parte de nuestra hipótesis inicial y que se sustenta en los fenómenos de la globalización)⁴⁶.

En este sentido deberíamos convenir que el modelo de “Estado de Bienestar”⁴⁷ vigente en Europa en los ochenta, pudiera haber sido el contexto idóneo y más significativo para llevar adelante esta propuesta, pero su fracaso finalmente pudiera alcanzar a la propuesta misma.

⁴⁶ Ya nos hemos referido al riesgo que presupone otorgarle al concepto de seguridad una misma connotación basada en aspectos ligados al desarrollo económico, riesgos que se traducen en priorizar unas variables en desmedro de otras.

⁴⁷ Por cierto nos referimos al modelo de Estado de Bienestar implantado en algunos países europeos en la década de los ochenta, donde se asumía la condición de seguridad social basada en la disposición del Estado para subsidiar las necesidades de salud y educación (prioritariamente). Algo que era factible de realizar a partir del nivel de desarrollo de las economías de dichos países, pero que finalmente trajo consigo una serie de dificultades asociadas, entre otras cosas, a la falta de incentivos que esos subsidios generaban en la capacidad de libre iniciativa, motor de todo sistema económico, trayendo consigo el derrumbe paulatino del crecimiento económico y con ello la necesidad de modificar los sistemas de subsidios. Véase al respecto el interesante análisis que realiza Adela Cortina en op. cit., “Ciudadanos del mundo”.

Parecía por entonces que el “Estado de Bienestar” hacía factible concretar un contenido de estas magnitudes. Hoy existe la sospecha (tal como lo indica Adela Cortina en su afán de asegurar la preeminencia del “Estado Social” como reemplazo del Estado de Bienestar) que si algo puede llegar a ofrecer el Estado moderno, no es “bienestar” sino el mero imperio de la ley (“que el bienestar se lo financie quien pueda”, indica Cortina)⁴⁸, y es aquí justamente donde nos encontramos con un segundo cuestionamiento, pues si algo estamos también constatando, es que esa responsabilidad por imponer la ley está seriamente afectada por la deslegitimidad de las Instituciones encargadas, con efectos muy graves en el orden social (asumimos la idea de R. Dahrendorf respecto a la “anomia” derivada de la creciente deslegitimidad social)⁴⁹.

Pero hay una segunda cuestión que nos parece más interesante (aunque está en un plano más especulativo aún), y que guarda relación con la concepción que se asume del carácter de “ciudadano” y los efectos que ello tiene también en esta propuesta.

REMINISCENCIAS DEL “POLITIKON” Y SU CONVERSION EN “CIVITAS”

Hacia el siglo V a. de C. en la Atenas socrática se levantaba la primera reflexión especulativa, más o menos sistemática, sobre la dimensión social del hombre (antropológica en última instancia) y sus responsabilidades derivadas (políticas, morales y militares fundamentalmente)⁵⁰. Así, vgr. la sospecha platónica respecto de la ignorancia de los que gobiernan encierra asimismo

⁴⁸ Op.cit. Cortina, Adela, “*Ciudadanos del mundo*”.

⁴⁹ Véase al respecto la tesis de Dahrendorf en Op.Cit. “*La ley y el orden*”. Dahrendorf investiga el proceso de descomposición social que integra la deslegitimidad de las creencias e instituciones que las sostienen, generando una particular preocupación por las instituciones de justicia. Su preocupación deriva en la concepción de “Anomia” (en el sentido de ausencia del valor de la norma) que podría estar encerrando ese proceso.

⁵⁰ Véase el interesante trabajo publicado por Jean Touchard : “*Historia de las Ideas Políticas*”, Editorial Tecnos, Madrid, España, 1987, cap. I y II, pp. 25-103.

la crítica hacia la falta de virtudes cívicas y éticas de quienes por entonces forman parte del club de ciudadanos. No en vano le parece insostenible al elitismo platónico el que en democracia los cargos puedan ser llenados por sorteo público recayendo éstos en personas que no tienen ni el conocimiento ni las virtudes adecuadas⁵¹.

Su "alegoría de la caverna" representa de manera muy significativa la legitimidad del sabio para conducir la sociedad, en tanto es el único que puede llevar a los individuos al mundo inteligible, que es el mundo del bien.

En ese sentido, el papel de estos ciudadanos es rebajado por Aristocles (alias "Platón") a un nivel muy marginal. No saben lo que es mejor para ellos (sometidos al mundo sensible), por lo mismo deben ser conducidos por el "filósofo-rey" (figura que Marx, siglos después, incorporaría como la necesidad de una "vanguardia" que sí tiene conciencia de clase "para sí", a diferencia de un proletariado ignorante de su rol histórico)⁵².

Será su discípulo Aristóteles quien corregirá, y en gran medida rectificará, el plan de los ciudadanos que para Platón había quedado sumergido en el mundo de tinieblas que rodea la existencia de éstos al interior de la caverna. El "Zoon - Politikon" aristotélico⁵³ reabre la condición humana substantiva, en tanto ser

⁵¹ Algo que queda reflejado explícitamente en el diálogo platónico "Alcibiades" y que recoge tan sagazmente Bertrand de Jouvenel en su obra: "*La Teoría pura de la Política*", Ediciones de la Revista de Occidente, Madrid, España, pp. 33-45, donde intenta dar cuenta de esta problemática que rodea la comprensión de la política en un enfrentamiento continuo entre "la sabiduría y la actividad" representada por Sócrates y Alcibiades, respectivamente.

⁵² Una de las cuestiones clásicas (y controvertidas) en el análisis post Marx, guarda relación con la "conciencia de clase" y la necesidad de contar con una "vanguardia" que conduzca al proletariado a la consecución de sus intereses de clase.

⁵³ Véanse las obras clásicas de Aristóteles "*La Política*", Ediciones Peisa, Lima, Perú, Colecciones de clásicos de la literatura Universal, y también "*La Ética a Nicómano*", Editorial Alianza, Madrid, 1999. En ambas obras Aristóteles realiza un acabado análisis del papel que le corresponde a la Política en la sociedad y muy particularmente al sentido que ésta adquiere en los ciudadanos. Para él no era posible vivir en sociedad sin tener internalizada la concepción de ciudadanía que lo liga a la preocupación por los destinos de la polis. Ser ciudadano era ser co-responsable por la Polis, papel que no tenían los esclavos y las mujeres.

social por naturaleza (de lo contrario se puede ser dios o bestia decía el estagirita) cuestión central en la posterior dimensión antropológica cristiana que asume la patrística y doctrina tomista de la escolástica medieval.

Pero no sólo eso, para Aristóteles (al igual que para Santo Tomás de Aquino), esa condición social contiene un sentido y orientación vital para la buena vida humana, tanto individual como colectiva⁵⁴.

El ciudadano, en cuanto tal, sólo se comprende si es co-responsable por los destinos de su "polis", y ser co-responsable de esos destinos (que están prefijados por la buena vida) significa que cada cual debe, a su vez, en un plano individual, orientarse en la búsqueda de esa buena vida (a través de las virtudes y el conocimiento), existiendo en Aristóteles incluso una suerte de fusión entre ética y política, dimensiones diferentes de una misma finalidad. En este sentido, ser ciudadano es mucho más que "vivir" o "con - vivir" en una ciudad (como pudiera vulgarmente concebirse aquello).

El arranque de comprender la política en tanto moral (al punto de renegar de su existencia en cuanto tal si no lo es) deviene finalmente de la proposición de Aristóteles, que se insertará en la tradición occidental y cristiana, con todos los matices y rupturas epistemológicas que ello supondrá en el devenir de los tiempos.

Sin embargo, la realidad del mundo ateniense era, por desgracia, no enteramente ajustada al ideario aristotélico. Los llamados ciudadanos (recordando la sospecha platónica) no estaban enteramente comprometidos en ese ideal. En la práctica los juegos de poder, los grupos de presión y hasta el pago por asistencia a la plaza pública y debate, eran el entorno real que marcaba el sentido de la "participación" y por esa vía, el contenido real de la "representación" de sus intereses. Es esa

⁵⁴ ..."La buena vida"... o ..."la felicidad social"..., son expresiones que dibujan el sentido de toda vida en comunidad. Por eso Aristóteles cree que siendo la ética la expresión de las virtudes en el plano individual es una condición sustantiva para alcanzar la felicidad social que se expresa en la Política. La Política es moral finalmente o no es política, sentenciará el filósofo. Al respecto véanse las Op. Cit. ("*La Política*" y "*La Ética a Nicómano*") ya mencionadas con anterioridad.

realidad la que lleva a convertir -para algunos- al ideario aristotélico en un mito irrealizable, mientras que para otros, en un ideal por perseguir, cuán valor infravalente (a la manera del propio bien común)⁵⁵.

Como sea, en Aristóteles la figura del "homo sapiens" tiene una connotación natural muy especial que lo convierte en algo único de su especie. Este "homo" tiene habla, tiene lenguaje, a través del cual puede expresar su idea de lo que es justo, o de lo que es bello. Esa condición natural lo lleva a explorar el sentido gregario ya inserto en él⁵⁶.

Un sentido muy distinto es la concepción romana que le dará al ciudadano su condición de tal, en tanto reconocido por la ley. Se es ciudadano (o se tiene esa condición de ciudadanía) no ya por el dato natural, sino, por el "constructo racional" que es la ley positiva⁵⁷.

Se es ciudadano de Roma en tanto Roma lo hace ciudadano y asume en esa condición su protección como súbdito de la ley romana (a la cual apelará San Pablo para hacer valer sus derechos como ciudadano reconocido por Roma).

De aquí derivan dos tradiciones que en adelante competirán para no pocas veces amalgamarse en una suerte de híbrido, cuyas consecuencias suelen ser desastrosas para la estabilidad interna de las comunidades.

La concepción tomista (fiel al aristotelismo), incluirá en su "summa teológica" la idea del ser social que suple sus falencias materiales y espirituales con el "próximo", condición connatural a

⁵⁵ Véanse de Jean Touchard los capítulos I y II; Op. Cit. "*Historia de las...*". Adela Cortina incorpora también este antecedente en Op.Cit. "*Ciudadanos del...*".

⁵⁶ El primer acto del conocimiento es la percepción de una realidad que "es" y que nuestros sentidos se encargan de trasladar a nuestra conciencia para en un segundo acto puramente intelectual alcanzar las propiedades objetivas que dan cuenta de esa realidad, en cuanto verdad objetiva a lograr.

⁵⁷ En la connotación que adquiere el sentido formal de la ciudadanía para el imperio romano la condición de tal viene asociada a una objetivación del derecho civil.

la especie de hominidad que es la contingencia del hombre libre⁵⁸. Mientras que el contractualismo, inglés primero (T. Hobbes y J. Locke) y francés después (Montesquieu y Rousseau), asumirá la construcción de la comunidad social a partir de un “constructo racional” (volitivo), que es en definitiva la concepción de convenio o contrato a través del cual los individuos se “aseguran” la protección de sus derechos⁵⁹. Dos formas muy expresivas de continuar con las dos tradiciones que emanan de la percepción filosófica que constituye la esencia del “civitas”.

No obstante, las rupturas en el devenir de estas tradiciones no sólo obedecen a quiebres paradigmáticos, ligados al surgimiento de nuevas epistemologías, sino también, a circunstancias de orden político, histórico o militar. Este es el caso de Nicolás Maquiavello, para quien el sujeto de la ciudadanía es un mero receptor de las exigencias de sobrevivencia y grandeza del Estado (las recetas para el “príncipe” están avaladas por el sentido de fragmentación que vive la Italia de los Médicis, cuya exigencia de “poder”, requiere de lo que sea necesario). Así, “el fin justifica los medios”. En Maquiavello lo importante finalmente se envuelve en esa “razón de Estado” (si se pudiera comprender así la “intención” del florentino)⁶⁰.

Pero allí los ciudadanos aristotélicos quedarán sumidos en esa razón de Estado al punto de no existir sino en función de esa razón, al igual que el ciudadano romano cuyos derechos quedan también sumidos en la razón del príncipe.

⁵⁸ Véase de Tomás de Aquino *“La Summa Teológica”*, en especial la cuestión 94 “de la ley natural”: “...y así el hombre tiene tendencia natural a conocer las verdades divinas y a vivir en sociedad...”. (tomado de: *“El pensamiento político en sus textos de Platón a Marx”*, Botella, Juan; Cañeque, Eduardo; Editorial Tecnos, Madrid, España, 1994, pp. 106-107.

⁵⁹ Véase al respecto de Gregorio Peces-Barba, Op.Cit. *“Tránsito a la modernidad y derechos fundamentales”*.

⁶⁰ Maquiavello realiza un quiebre paradigmático sustantivo. A partir de él la política se desliza desde el péndulo del bien común al péndulo del poder. Véase particularmente la obra *“El príncipe”* y el *“Discurso sobre la primera década de Tito Livio”*. Una síntesis interesante de los principales aspectos de la propuesta de Maquiavello se puede encontrar en Op.Cit.: *“El pensamiento político en sus textos...”*, pp. 119 - 130.

Esta ruptura epistemológica que se producirá respecto del ethos político helénico y romano será muy significativa (y negativa a la vez) no sólo para resituar la concepción del "homocivitas" sino para algo mucho más estremecedor y perdurable, el deslizamiento del péndulo de la política desde el "Bien Común" (la buena vida tomista y la felicidad social aristotélica) hacia el fenómeno del "poder", donde la política pareciera quedar atrapada finalmente y con ello el propio "civitas", que queda perplejo al mirar con impotencia y hasta "alienación" el juego que envuelve hoy día a su destino personal en tanto aún caratulado como ciudadano⁶¹.

RETORNO AL MONSTRUO HOBBSIANO

Durante mucho tiempo entendíamos que el monstruo del Leviathán hobbesiano estaba igualmente legitimado por el pecado original de un hombre en desgracia que lo había llevado a un salvajismo insostenible (la herencia luterana y posteriormente calvinista se desliza en gran parte del contractualismo)⁶². La vida y la propiedad como derechos inalienables no contenían para

⁶¹ Hay aquí una cierta sospecha que alimenta parte del debate en torno de la democracia misma y sus formas de expresión participativa. Esa sospecha atraviesa desde el rol que los ciudadanos cumplen efectivamente al interior de las relaciones sociales y políticas y el condicionamiento de esas relaciones derivado del papel que las elites desarrollan al interior del mismo sistema. Esos condicionamientos pudieran determinar un espacio muy reducido para los ciudadanos cada vez más distantes de las cuestiones por las que transita la definición de la agenda pública. Tema, este último, muy propio del debate actual en torno del futuro de la democracia. Véase al respecto las obras de N. Bobbio, D. Held y de J. Habermas entre otros, todas Op.Cit.

⁶² Habría que recordar que Lutero termina por levantar una propuesta que encierra la imposibilidad del conocimiento racional aplicado a la comprensión (y explicación) de Dios, a partir de una razón atravesada por el pecado original. Esa imposibilidad (irracionalismo religioso) conduce a una suerte de nuevo pacto entre el hombre y Dios, en una suerte de relación directa sin mediaciones de ninguna índole. Paradojalmente ese irracionalismo religioso deriva en una racionalidad absorbente de todo el quehacer humano, excluida la expresión trascendente y que cuajará como lo advierte Weber en un acople muy significativo entre el racionalismo económico, el liberalismo político y las sociedades de ascética protestante. Véanse al respecto las siguientes obras: Weber, Max; *"La ética protestante y el espíritu del capitalismo"*, Editorial Itsmo, Madrid, 1998; y, Peces-Barba, Gregorio: *"El tránsito a la modernidad..."* Op.Cit.

nadie ningún sustento posible. El "homo homini lupus" más tarde contradecido por el jacobino Rousseau, aunque con las mismas consecuencias, será el núcleo que el absolutismo contendrá para, desde su imposición de responsabilidad por la paz y estabilidad de la polis, contener todos los derechos humanos, incluido el derecho a la vida.

Pero, curiosamente con el "contractualismo" (inglés o francés) se produce además un giro muy importante en otros aspectos. Ahora el ciudadano "lo es", en tanto se integra como parte de un convenio que realiza, ya sea para transferir el poder a otro (el soberano) ya sea para auto crear una nueva expresión de ese poder (la soberanía popular). Su condición de tal no viene dada ya más por su ethos social (natural) sino por su esfuerzo racional de integrar una comunidad que requiere para esos efectos un sacrificio (en el caso de entregar sus derechos a otro, o en el caso de reservarse los derechos fundamentales)⁶³.

En ambos casos la sombra estratégica de Maquiavello terminará por apoderarse de todo, particularmente en la paranoia roussoniana, donde los representantes de la "voluntad general" que aparentemente están ahí bajo un mandato finito, terminarán por desconocer el contrato social, asumiendo una autonomía que excede los términos del convenio, y sobre el cuál, nuestro ciudadano contemporáneo, parece nuevamente impotente de poder exigir el cumplimiento de las cláusulas contrarias⁶⁴.

⁶³ Particularmente interesante es la evolución que dichos planteamientos adquieren durante los siglos 16, 17 y 18 desde H. Grocio (1583-1645) hasta J.J. Rousseau (1712-1778). Véase Op.Cit. Peces- Barba, Gregorio; *"El tránsito a la modernidad..."*.

⁶⁴ Esto es parte importante de los cuestionamientos que adquiere el debate en torno de las posibilidades del contrato social roussoniano, en tanto parece no haber formula adecuada para hacer prevalecer los compromisos contraidos por los que aspiran a representar la "voluntad popular", generándose allí un marco de autonomía difícil de resolver para la "voluntad general", depositaria de la "soberanía". Para algunos autores esto deviene del traspaso de una figura propia del derecho privado al plano del derecho público. Mientras en la primera existe la posibilidad de hacer cumplir el contrato, en la segunda se tiende a diluir esa posibilidad reduciéndose al "derecho a la rebelión", o a la no renovación del mandato, eso sí, tras un periodo de tiempo que puede ser muy prolongado para los efectos que se trate.

Curiosamente, lo ocurrido en EE.UU. el 11 de Septiembre, bajo el ataque terrorista, puso de relieve nuevamente la figura hobbesina. La paz requiere ahora la eliminación del terrorismo, pero la eliminación del terrorismo, requiere de seguridad que sólo el Estado puede dar, aunque -además- eso signifique saltar por sobre los logros establecidos en materias de libertad, derechos y deberes⁶⁵.

La Paz vuelve a resurgir como el valor que es capaz de sobreponerse incluso sobre los derechos naturales del hombre tal como el regordete de Hobbes lo planteó hace casi cuatro siglos⁶⁶.

Sin embargo el retorno a Hobbes parecía ya inevitable, no ahora por el efecto de un nuevo Leviathan que se cierne sobre los "homo-civitas", sino por algo mucho más complejo, que es el resituar a este último a un estado de "lobo del hombre" y no tanto por una suerte de condición salvaje "froidianamente" encubierta en su naturaleza (sexo y agresión), sino más bien, por el fracaso de este Leviathán originario, que ve como es incapaz de dar cuenta de la responsabilidad que se incluye en el contrato como función prioritaria de éste. ¿Quién nos protege? ¿Quién protege nuestras vidas, nuestras propiedades, nuestros derechos?⁶⁷.

El monstruo hobbesiano, lerdo, aburrido, torpe, inoperante, cansado y deslegitimado parece decirnos: ¡ahí tienen, arréglenselas como puedan! ante lo cual el "civitas" moderno, ya individualista y fragmentado, e impotente a la vez, recibe con cierta resignación la responsabilidad sobre sí mismo. La respuesta

⁶⁵ Curiosamente la validez de la legitimidad del "*Leviathan*" hobbesiano parece reeditarse tras los acontecimientos del 11 de Septiembre en EE.UU. La paz y el orden social se imponen sobre el valor de la libertad, a pesar de lo sustantivo de éste en el ethos creado por la sociedad norteamericana.

⁶⁶ Véase Op.Cit. Botella Juan, Cañeque, Eduardo: "*El pensamiento político en sus textos...*", pp. 174 - 183.

⁶⁷ Estas interrogantes abren un espacio de reflexión ligado a los actuales cuestionamientos que se levantan sobre algunas de las instituciones más importantes del Estado encargadas de velar por dichas protecciones. La deslegitimidad social que avanza sobre las instituciones políticas (partidos políticos, parlamentos, entre otros) como así también, sobre la administración de justicia (tribunales) y las barreras de protección (prevención y represión del delito por las policías) son una muestra de estos aspectos. Véase al respecto Op.Cit. Dahrendorf; "*La ley y el orden*"; y de J. Freund, Op. Cit. "*La crisis del Estado y otros estudios*"

parece ahora ser: ¡Pues bien, si es así, si Ud. Sr. monstruo no puede, yo me defiende como puedo, déjeme a mí!⁶⁸.

Sólo que esta no es una respuesta, sino una mera consecuencia de un proceso largo que adquiere hoy connotación mucho más significativa, porque envuelve de alguna manera algo mucho más profundo, y que tiene que ver con los efectos de una mutación cultural⁶⁹ que ha puesto en situación crítica la legitimidad de las Instituciones, incluida la propia democracia, y la naturaleza misma de la relación del hombre con su "polis".

Sobre la crisis de la democracia hay mucho que decir (el debate de Rawls y Bobbio al respecto puede ser un muy buen índice de este diagnóstico)⁷⁰, pero esta crisis se inserta en un marco aún mayor y que tiene que ver con la crisis de nuestro modelo cultural, o más bien, con la transformación de nuestro modelo cultural.

Una transformación mucho más significativa que lo puramente ideológico (el derrumbe de la dicotomía separada por un muro), o técnico (la imposición de una nueva forma de dominio tecnocrático observada por A. Touraine hacia la década de los 70)⁷¹, o económico (neoliberalismo como contrapartida al

⁶⁸ Desde luego que las consecuencias de esto derivan en el estado primitivo hobbesiano.

⁶⁹ Nos referimos, por cierto, al sentido de la llamada crisis cultural que afecta los referentes sustantivos del paradigma moderno con consecuencias en todos los órdenes de la vida. Véase al respecto los interesantes trabajos sobre el sentido de la crisis incluidos en la *Revista Católica Internacional "Communio"*, N^o 52, de Agosto de 1986, Edición en Español. Particular atención merece el planteamiento de Fernando Moreno V. Respecto de la crisis de nuestra inteligencia que está en la raíz de las demás expresiones de las crisis específicas. Véase también la propuesta del Rvdo. Goerge Cottier.

⁷⁰ Al respecto véase de Bobbio Op. Cit. "*El futuro de la democracia*" y de J. Rawls; "*El liberalismo político*", Editorial Crítica, Barcelona, España, 1996.

⁷¹ Nos referimos a la conocida obra "*La Sociedad Postindustrial*", Editorial, Tecnos, Barcelona, España, 1994, publicada por Alain Touraine a fines de los años sesenta, escrita tras los acontecimientos de Mayo del 68 en Francia. Touraine predibuja el surgimiento de la tecnocracia como elemento de dominación cuyo núcleo del poder está asociado a la capacidad de monopolizar el conocimiento especializado que la conduce a "programar" la sociedad encubriendo los intereses y beneficios reales que finalmente ese posicionamiento otorga.

Estado de Bienestar y/o su deslizamiento ideológico hacia la construcción del discurso de la “tercera vía” levantado por A. Giddens)⁷², como suelen todavía situarse los planos de análisis un tanto simplistas.

Es más bien una transformación cultural e incluso teológica (y por ende una transformación de nuestra inteligencia) que no sólo hace desaparecer a Dios como inútil (la máxima nietszcheniana), sino que lo reemplaza nuevamente con un antropocentrismo muy similar al humanismo renacentista de los siglos 14 y 15, sólo que ahora, como dirían los españoles “rebajado” a un mero “juego de lenguaje” (que incluye el sentido y orientación conceptual de toda realidad-individuo) como factor de dominio que encubre la exitosa “simulación” de la realidad⁷³.

Los “filósofos del lenguaje” (desde Wigenstein pasando por Derrida, Baudaliere, Foucault, etc.) y su construcción especulativa, se han impuesto finalmente en la percepción de la “realidad” y de la “verdad” que ya no requieren serlo, en tanto basta con que lo “parezcan”, lo cual es tan real y tan verdadero como si lo fuesen (en esto interesa más “parecer” que “ser”, en un hiperrealismo donde finalmente la verdad y la realidad poco importan, tal como

⁷² Véase de A. Giddens “*La tercera vía; el surgimiento de la social democracia*”, Editorial Taurus, Barcelona, España, 1999. Giddens avanza sobre la posibilidad de estructurar un ordenamiento social que involucre un efectivo equilibrio entre las necesidades de desarrollo y las necesidades de equidad social, asunto que R. Dahrendorf pondrá en sospecha de si eso constituye un modelo a seguir propiamente tal, en tanto ha sido la finalidad de todos los gobiernos democráticos europeos y la aspiración normal de todos los proyectos de dominación. Véase al respecto el artículo de R. Dahrendorf: “*Crítica a la tercera vía*”, publicado en la Revista de Estudios Públicos de Diciembre del año 1999.

⁷³ Ya nos hemos referido anteriormente a esto. No obstante deberíamos reiterar que estamos situados en un plano de análisis que raya en aspectos de epistemología y excede por lo mismo la posibilidad de ahondar aquí en él. Si tuviéramos que resumir este efecto habría que indicar que la realidad no requiere ser real para ser realidad, basta que lo parezca, lo cual es tan real (y más aún) que la propia realidad. Con la verdad sucede exactamente lo mismo. Esto termina por ahondar el escepticismo en el conocimiento y finalmente en nosotros mismos, como un rasgo sustantivo de las incertezas e incertidumbres que caracterizan esta fase de mutación cultural y que puede derivar en una espiral de autodestrucción.

lo advierte Rosa María Rodríguez Magda en “La Sonrisa de Saturno”⁷⁴.

¡Pobre Hegel que aspiraba al “principio de identidad”, y pobre Heidegger cuya preocupación ontológica parece no existir en tanto como sentenció Michel Foucault: “el hombre como realidad está condenado a desaparecer”⁷⁵.

Pero pobre Aristóteles, cuyo “politikon” no sólo fue condenado a las fauces del monstruo hobbesiano, sino que finalmente, se convirtió a sí mismo en el verdadero monstruo⁷⁶. En este modelo de “idealismo cultural” que caracteriza esta posmodernidad fragmentaria, y la ausencia de discursos válidos de comprensión total, al individuo sólo lo puede contentar sus ansias de consumo hedonista, no porque lo desee en su “matriz” interna, sino porque finalmente sus referentes ya no existen, o

⁷⁴ Véase este interesante y sugerente trabajo publicado por la filósofa española María Rodríguez Magda, en Op.Cit.; *“La Sonrisa de Saturno: hacia una teoría transmoderna”*, Editorial Anthropos, Barcelona, España, 1989. Su planteamiento se puede resumir en una expresión muy sugerente cuando dice: (...Después de dos mil años de búsqueda de verdades inmutables hemos vuelto al mundo de la opinión...). Se impone el “juego de lenguaje” y sus significancias semióticas en la percepción de la realidad que termina por “construirla” finalmente, de manera autónoma, sin que merezca siquiera atención a la objetividad misma de esa realidad. Poco importa incluso que esa realidad jamás haya existido como lo advierte la propia Rodríguez Magda.

⁷⁵ Todo parece quedar reducido a un “neo nominalismo” (haciendo referencia a Guillermo de Ockam -1296 - 1350- y su propuesta del conocimiento intuitivo y sustancial) donde ya no cabe la posibilidad de acceder al conocimiento verdadero mediante la abstracción de las propiedades objetivas de una realidad. El punto parece muy importante porque a diferencia de las sospechas anteriores respecto de la imposibilidad del conocer, ahora se reedita una vieja cuestión que pone en duda el supuesto básico de todo acto del conocer, que es la existencia del objeto mismo a conocer, retornando así a la cuestión que algunos presocráticos como Heráclito -544 – 484 a.c.- ya habían planteado (y su tesis del flujo permanente, derivando hacia la conclusión de que las cosas son y no son a la vez, de lo cual se deduce que siendo así la realidad no puede fijarse un sujeto de ciencia o de conocimiento que posea cualidades estables susceptibles de ser conocidas y por lo mismo el conocimiento como actividad inteligible queda finalmente atrapado en su propia imposibilidad originaria, es decir, sin tener que incluso desarrollar ningún esfuerzo interno).

⁷⁶ Nos referimos al actual debate en relación al concepto de ciudadanía. Véase Op. Cit. U. Beck: *“Hijos de la libertad”* y Op. Cit. A. Cortina: *“Ciudadanos del mundo”*.

están trágicamente aplastados por los efectos de “viva el lunes” (el programa de mayor éxito televisivo nacional)⁷⁷.

Allí, en ese mundo, las Instituciones parecen no funcionar. La justicia, la política, la economía, como planos sustantivos del “politikon” han perdido toda legitimidad, no por ser innecesarias, que no lo son, sino porque su misión y responsabilidad las ha excedido en sus propias capacidades frente a la hiperrealidad emergente aludida con anterioridad, retrotrayendo hacia el propio individuo el retorno a su condición de “lobo para el hombre”.

El caso ejemplar lo constituye la economía y su eventual pretensión de autonomía frente al complejo sistema social. Su discurso y parámetros de racionalidad parecen sólo obedecer a esa condición. Cualquier otra variable que exceda la comprensión de la racionalidad económica y que sea imposible de objetivar no puede ser considerada “seriamente” y por lo tanto no constituye parte importante de una explicación atendible. Esto resulta muy significativo a la hora de intentar explicar una componente como la “expectativa” de los consumidores, cuya racionalidad económica la reduce a señales propias del sub sistema (de la racionalidad económica), sin considerar otros aspectos que la integran y que son desde luego, mucho más significativos en el efecto final medible en conducta económica (que es una conducta social finalmente). ¿Están las “expectativas” sólo informadas por la racionalidad económica?⁷⁸.

Esto es particularmente importante a la hora de resituar la ciencia económica como ciencia social protagonizada por conductas sociales como lo son en último término la oferta y la demanda.

⁷⁷ Un efecto en gran parte advertido por Frederick. Nietzsche.

⁷⁸ Un tema muy interesante a la hora de intentar explicar, vgr. las causales de nuestro estancamiento económico. ¿Son suficientes las variables de racionalidad económica que se insertan para explicar casi tautológicamente la falta de motivaciones e intereses por parte de los consumidores para activar por la vía de la demanda el crecimiento económico? ¿Se puede remitir esto sólo a las señales que rodean el fenómeno del desempleo y el eventual riesgo de pérdida del trabajo que rodea la supuesta decisión de los consumidores? ¿No habrán también otras variables que inciden en esto y que no son incorporadas en la racionalidad económica en tanto no pueden objetivarse como conducta en ese modelo de racionalidad?

La pretensión de la racionalidad económica se ve finalmente rebajada con la "intrusión" de las técnicas de marketing y el importante efecto de la publicidad sobre las conductas (que apuntan a psicologías del subconsciente o súper consciente)⁷⁹. Más significativo aún son las señales de deslegitimidad social que ya alcanzan a las Instituciones económicas que encarnan la pretensión aludida inicialmente (¿Cuántos "creen" en la "veracidad" del IPC? ¿Cuántos "confían" (creen) en los Bancos e Instituciones financieras, más allá de ser realidades necesarias para operar como ciudadanos contratantes con identidad en el mercado? ¿Cuál es la significancia que contiene el concepto social de "Empresario"? ¿Qué encierran las movilizaciones en contra del FMI?)⁸⁰.

Realidades afectadas aún más, por un efecto mucho más perverso, en tanto esas Instituciones se terminan también por "cosificar", para convertirse en "productos" (consumibles) atraídas por el "hoyo negro" que impone el "idealismo cultural"⁸¹ (hoy todas las Instituciones y las personas que las lideran requieren comprender este fenómeno porque, queramos o no, es enteramente real y sus significancias son absolutamente impactantes en la consecución de finalidades específicas)⁸².

⁷⁹ ¿No tiende a contradecirse la racionalidad económica (del consumidor) en tanto el imperativo de influir en él (en su conducta consumidora) con señales "no enteramente" racionales? (nos referimos al formato, contenido y efectos de la publicidad y la propaganda en la conducta de los consumidores y que no apunta a esa racionalidad pero de la cual -paradojalmente- parece depender ahora la propia racionalidad económica.

⁸⁰ Este es un fenómeno que pudiera no ser sino la extensión de la deslegitimidad que se extiende en otras dimensiones del quehacer social, todo bajo la sospecha de Instituciones y organismos no enteramente "ajustados" a lo que la sociedad contemporánea demanda.

⁸¹ Usamos la expresión de Rosa María Rodríguez Magda para referirnos al modelo que se impone en nuestra contemporaneidad. Al respecto véase de esta autora Op. Cit. "*La sonrisa de Saturno*".

⁸² La captación de legitimidades sociales en un contexto de "sociedad de masas" rápidamente movilizables por las elites (bajo un control mediático muy significativo), unido al imperio del fenómeno de la simulación y el hiperrealismo (como vectores de un nuevo paradigma que se impone), enaltecen como prioritario la generación de imágenes (corporativas o personales), al punto que el "look", termina por sustituir toda realidad objetiva. "Parecer" resulta más importante que "ser". Véase al respecto el artículo de Vidal, Gerardo, en la Revista Católica Internacional "*Communio*", N° 3, Año, 2000, Ediciones de la

Esto pues, pudiera resultar vital a la hora de entender cómo una función primaria como la Defensa, por ejemplo, queda finalmente expuesta a las consecuencias de lo mismo. Las Instituciones que la encarnan y las tareas tradicionales que deben cumplir pudieran estar a un ápice de desaparecer, o de transformarse en algo distinto. Si no nos defiende el monstruo hobbesiano, al cual le entregamos no sólo la potestad, sino que todos nuestros derechos, pues, ¿será entonces que las Instituciones de la Defensa, cuya principal tarea es asegurar mi vida, mis derechos, lo podrán hacer?⁸³

Aunque parezca una pregunta insólita (y hasta impertinente en cierto modo), ésta adquiere total sentido cuando observamos que entre otras cosas, la mirada de sospecha sobre la “inutilidad” de éstas (en este contexto) también parece recorrerlas (no en vano las corrientes pacifistas de las décadas del sesenta y posteriores, incluyen en su discurso esa inutilidad cuyos efectos suelen ser mucho más significativos de lo que a veces es posible apreciar)⁸⁴.

Ya no se trata entonces de defender un territorio, o una potestad de autonomía respecto del devenir, o recursos importantes para todos que legitimen su defensa. Se trata de algo más profundo aún, se trata de comprender señales que incluyen

Universidad Gabriela Mistral: *“La simulación y el hiperrealismo como vectores de la transmodernidad”*, pp. 25 – 38.

⁸³ Esta interrogante no es sólo de interés académico, encierra múltiples vertientes que deberían incluirse en el debate actual. Nuestra postura es que difícilmente el Estado-Nación puede desaparecer, en tanto es el referente propio de los ciudadanos ligados a un dato societal primario constituido por su localidad, identidad y sociabilidad directa, inmediata, de la cual emana su sentido de “pertenencia” societal, a la cual acude para su desarrollo y protección, y exige de ella finalmente una responsabilidad que no se puede extender más allá del referente que otorga ese dato, sin que otra dimensión lo coloque en riesgo de diluirse en ese sentido de identidad. “El ciudadano del mundo”, puede adquirir validez si existe el referente de otros mundos que lo hagan distintivo de pertenecer a..., propiamente tal, en una relación similar a la que se establece entre el sentido del “yo”, del mí y del otros, o bien entre la idea de “nosotros”, frente a los “otros”. Véanse al respecto las tesis del “interaccionismo simbólico” desarrolladas por línea sociológica fenomenológica de autores como de H. Mead o Alfred Schutz (G. Ritzer; *“Sociología Contemporánea”*, segunda parte, capítulos 5 y 6, pp. 213 - 282, Editorial Mac Graw - Hill, 3ª Edición, México, 1993.

⁸⁴ Pareciera cernirse sobre las FF.AA. una amenaza asociada a las nuevas valoraciones que incluye la construcción de nuevos modelos referenciales, amenazas que tienen un carácter intangible, axiológico si se quiere, finamente.

esas tareas pero en un retorno a los individuos, o en una ampliación a un orden global, de aquellas responsabilidades que contenía el monstruo hobbesiano.

La "Seguridad del Estado", de la Soberanía (cuestionadas ambas realidades como definidoras de una especie, sujeto de conocimiento, comprensión y entendimiento, en un hiperrealismo que las hace desaparecer, más allá de los efectos políticos, tecnológicos o económicos de la globalización), se amplía a la "Seguridad Humana" y a la "Seguridad Global" a la vez, como un intento de recomponer algo que a todas luces pudiera representar el gran fracaso del Estado moderno y que termina por deslizar la especificidad de un "bien social" como el de la Defensa, (en su contenido de seguridad) a un bien social difuso, confuso, temerario incluso en su componente, al incorporar una extensión en el sentido del concepto, a un plan que encierra todas las dimensiones del quehacer social, y que pudiera implicar paradójicamente, entre otras cosas, (como en el caso de América Latina) un rol mucho más activo del Estado⁸⁵ (de Bienestar a la manera de la propuesta europea de los ochenta que disfrutaba de tasas de empleo y crecimiento muy importantes, sistema que se viene abajo cuando dicho crecimiento se hace insostenible bajo políticas sociales y económicas que necesariamente encierra ese modelo), dado que esa nueva concepción de "seguridad", atraviesa no sólo el desarrollo sino también la justicia y el acceso a condiciones de vida digna en materias substantivas como educación, salud y vivienda, elementos ya congénitos de nuestra condición de subdesarrollo⁸⁶.

⁸⁵ Este es un planteamiento muy importante en este discurso. Se trata de observar cómo la seguridad en tanto condición de desarrollo humano finalmente, adquiere ahora distintas dimensiones conforme sus planos, pero que a diferencia de lo que normalmente pudiera pensarse, no implica la desaparición del Estado moderno ni de sus Instituciones, tampoco implica la eliminación de sus tareas tradicionales, sino más bien la implementación de nuevas responsabilidades y cuando no la adaptación de tareas y funciones a las nuevas exigencias que emergen.

⁸⁶ Nuestras condicionantes en este sentido son mucho más significativas que las que pudieran contener sociedades más avanzadas.

PERSONA, INDIVIDUO, CIUDADANO, TRES ESPEJISMOS EN LA MISMA ESPECIE CONFUNDIDOS ENTRE SI.

Durante los años noventa se ha venido discutiendo con cierto entusiasmo y energía intelectual, particularmente en Europa, el retorno del sentido ciudadano y las nuevas formas de integración y representación que esa exigencia emergente contiene hoy en nuestras realidades contemporáneas. Por cierto, Chile no es ajeno a este fenómeno, pero tampoco es algo muy sorprendente de lo que finalmente encerraba el ethos aristotélico, sólo que ahora, posiblemente como una expresión también fragmentada de una sociedad absolutamente heterogénea.

Como sea, nuevas fórmulas de expresión ciudadana han surgido a la par que nuevos motivos las acompañan. Este es un debate que, por cierto, aún no termina y probablemente en nuestro contexto ni siquiera aún comienza.

No nos referiremos a este rico debate sino en tanto a tres cuestiones rescatables para nuestra reflexión inicial.

Lo primero, es indicar que el ciudadano parece no sólo ser más activo de lo que los elitistas creían (Pareto, Michels, Mills, Mosca, Schumpeter)⁸⁷, a pesar de no tener conciencia de clase (como pudiera pensarlo la tradición marxiana) en tanto “clase para sí” (habría que agregar ello), y a pesar de que su poder, resulta mediatizado por el efecto de simulación que transita en la pantalla chica⁸⁸.

⁸⁷ Véase al respecto: Fernández de la Mora, Gonzalo: *“La Partitocracia”*, Editorial Gabriela Mistral, 1987, Santiago de Chile. Allí Fernández de la Mora realiza una excelente condensación de los llamados “teóricos de las elites” en el capítulo II, *“La oligarquía como forma trascendental de gobierno”*. Deberíamos agregar que los elitistas han tenido siempre una mirada peyorativa respecto del rol de las masas, asignándoles a las primeras un papel vital en la determinación de lo que es mejor para la sociedad. Pero sabemos además que toda legitimidad descansa en la creencia de las personas tal como lo advierte Max Weber (Op.Cit. Weber, Max, *“Economía y Sociedad”*), al punto que esto delimita la supuesta capacidad de autonomía que las elites contienen frente a las masas, en tanto, estarán al menos sujetas a ganarse esa legitimidad de manera constante.

⁸⁸ Nos referimos a la eventual ausencia de “comprensión sustantiva” de los fenómenos sociales que transita en las llamadas “opiniones públicas”, que terminan por “consumir” proposiciones ya “elaboradas” a través de “lo mediático” y los intereses que allí transitan, intereses que aparentemente tienen

Este homo-civitas es capaz de detener un tanque y con ello intentar neutralizar la "profundidad" del aplastamiento en la Plaza Roja de Moscú, o salvaguardar a Willie (la ballena azul), o incluso en su (notable por persistente) "derecho a rebelión" acabar en la calle con la inopia de los Gobiernos pos Menen en Argentina.

Pero, ¿podrá retener para sí y por sí, su propia defensa (bajo el contenido que repliega a él -y sus capacidades- su nueva significancia) y la de su sentido de "pertenencia" e "identidad", que es lo que finalmente está en juego, tal como acertadamente se ha puesto de relieve en el discurso intelectual hoy vigente⁸⁹, cuando esa retención está referida a fenómenos sociales y culturales, propios de su creación, pero autónomos de sí mismo? (en esto volvemos al viejo dilema de E. Durkheim y su pretensión de objetividad de la Sociología a partir de considerar los "hechos sociales" como constructos fuera del sujeto, y por tanto susceptibles de ser estudiados como las cosas -como objetos)⁹⁰.

Y aún más, (aunque aquí sí aventuramos en nuestra hipótesis) ¿no será que finalmente el desplazamiento de la flota norteamericana y la incursión de los bombarderos invisibles en Afganistán, han terminado por insinuar que la "Seguridad Humana", pudiera no ser sino otro discurso legitimante de una política exterior norteamericana, diseñada para su afanes hegemónicos que incluyen un sentido práctico de la "seguridad nacional estadounidense", particularmente respecto de terceros países, aún imbuidos en anarquías internas de toda índole, y que, al igual como lo fue en su oportunidad la "Alianza para el

coherencia con esas opiniones públicas. Véase al respecto Op.Cit. Touraine, Alain; *"La sociedad Post industrial"*, muy particularmente el sentido de "opacidad" que cree estar contenido en el accionar de la tecnocracia como fuerza dominante en las sociedades contemporáneas.

⁸⁹ Lo que rodea finalmente la sospecha de que el Estado moderno no puede desaparecer bajo la influencia de las exigencias que demanda la globalización, es que los imperativos de pertenencia e identidad de los ciudadanos están fuertemente asociados a esa concepción siendo incluso hoy una demanda que tiende más a ampliarse, que a reducirse como efecto del impacto globalizante.

⁹⁰ Recordamos al respecto la pretensión de "objetividad" metodológica que adquiere la sociología en Emile Durkheim intentando establecer una diferenciación entre sujeto y objeto, pero sin considerar la naturaleza de ambos. Véase al respecto de Durkheim, Emile: *"Las reglas del método sociológico"*, editorial Dedalo, Buenos Aires, 1964, Capítulo II: "Reglas relativas a la observación de los hechos sociales". pp. 41 - 68.

Progreso", termina por reflejar esa continua mirada a factores estructurales que condicionan la posibilidad de estabilidad y desarrollo en dichos países, mientras ellos, los sustentadores del poder, están claros en que, como lo señaló Max Weber, "el poder descansa finalmente (en "último término") en el "fuego de los cañones"⁹¹.

Permítanos aquí una sospecha, al menos analítica, y una sospecha por algo que en un plano distinto parece acentuar la complejidad de esto, en tanto curiosamente, esta propuesta no aparece ligada a los intereses norteamericanos directamente (a pesar de estar insinuada en los "Principios de Defensa de Williamsburg"⁹² definidos hacia inicios de los 90), sino por el contrario, como producto de la preocupación de países "terceristas" fundamentalmente, es decir, de sociedades sumidas en la angustia de la pobreza y del subdesarrollo (a pesar de incluir allí a países desarrollados como Canadá, miembro del Nafta), pero se intenta operacionalizar a través de foros internacionales dependientes de organismos como el PNUD y la ONU, cuyas capacidades de extensión (o expresión) de los intereses de EE.UU. es indudable.

En segundo lugar, decimos que la "seguridad" en cuanto condición es un bien social y como tal es condición necesaria que hace factible el "desarrollo" y la "justicia", mientras que ese "desarrollo" y esa "justicia" no son por sí misma suficientes condiciones que hagan factible la "seguridad", aunque sí la facilita⁹³ (en esto reconocemos la importancia de acentuar los

⁹¹ Por cierto lo que hay aquí es una mera sospecha que encierra la concreción de intereses que visto desde los EE.UU. son plenamente coincidentes y legítimos conforme sus objetivos.

⁹² Nos referimos a la propuesta emanada desde el pentágono con la cual se configuran los llamados "principios de Williamsburg", donde se establecen los intereses que rodean la política exterior norteamericana en materia de defensa exterior. Véase al respecto "*The Williamsburg principles*", Defense Ministerial of the Americas. A propósito de los compromisos contraídos con la mantención de la Democracia, los Derechos Humanos, la transparencia en materias públicas, la resolución pacífica de controversias, la integración económica, y la promoción de cooperación en materia de defensa.

⁹³ Particularmente porque el conflicto social está asociado a la divergencia de intereses que desde luego encuentran tanto en el desarrollo como en la justicia una fuente permanente de divergencias que pueden alcanzar umbrales de violencia.

equilibrios posibles entre esas variables). En esto hay una cuestión central, ¿hay algo que asegure el “desarrollo” y la “justicia” que esté más allá de sus propios componentes, o por sí mismos, “desarrollo” y “justicia” no requieren de nada externo para su “seguridad”?⁹⁴.

Responder esto resulta vital en el núcleo de nuestra hipótesis, porque si, por sí mismo, “desarrollo” y “justicia” no requieren de nada externo para su “seguridad”, estaríamos en condiciones de hacer descansar el sentido de la “seguridad” en cada uno de esos componentes, pero; ¿no estaríamos contradiciendo la propia experiencia humana que nos suele recordar, muy por el contrario, que si hemos de orientar nuestro quehacer social al “desarrollo” y la “justicia”, debemos velar porque esos elementos sean “protegidos” por algo que está más allá de ellos mismos. ¿Acaso el “desarrollo” y la “justicia” en los EE.UU. se bastaron asimismo para enfrentar los riesgos y amenazas que significaron los atentados terroristas?⁹⁵

Por lo pronto parece haber dos planos distintos de análisis que se tienden a sobreponer en la concepción del PNUD. No se trata de cambiar desde una concepción a otra, desde la concepción de la “Seguridad Nacional” a la concepción de la “Seguridad Humana”, o a la concepción de la “Seguridad Global”.

Todas son complementarias, no excluyentes, y configuran hoy funciones primarias de nuestras colectividades. Insinuar su transformación equivale a sostener la inutilidad de una por sobre la significancia de otra. Equivale –además- retornar al eterno dilema de “mantequilla” o “cañones”, asunto permanentemente

⁹⁴ En esto terminamos en un plano de si confiar en la plenitud humana y su derivación moral al bien que elimine el riesgo de conflicto social hasta hacerlo casi desaparecer, o por el contrario, prevenimos ese riesgo a partir de generar “todas” las circunstancias que hagan factible la condición de seguridad.

⁹⁵ La impactante imagen de las “Torres Gemelas” de New York cayendo bajo los efectos del calor generado por la explosión del combustible de los aviones, análogamente nos remite a la sospecha de que ese País, con todo su desarrollo y bienestar económico, con toda la envidiable protección de garantías individuales y con toda su libertad, fue finalmente impotente de producir la condición de seguridad solo a partir de esos elementos. De hecho la gran crítica es hacia el papel del Estado en su responsabilidad por generar esas condiciones de seguridad (que se han traducido en críticas a los organismos de inteligencia como la CIA y el FBI).

debatido y permanentemente sobreseído. Comprenderá el lector atento de por donde avanza nuestra sospecha.

En tercer lugar, subsiste la idea de que la regulación del conflicto y su derivación (no deseada) en violencia, sólo es posible de alcanzar tras un importante salto en la obtención de "desarrollo" y "justicia". En la medida que acrecentamos nuestra condición de "civitas" (civilizado) disminuimos el riesgo de barbarie que supone la violencia⁹⁶.

Esta vieja concepción de la "Política Science" entendida como instrumento de regulación de intereses, tiene un sentido muy interesante y atractivo que sin duda debemos atender. Pero falla al entender que los factores de nuestra "sociabilidad" (el "civitas") están más orientados por la razón (intereses) y no por los sentimientos o deseos. Sin embargo, si bien es cierto, nos definimos como "homo sapiens", muchas veces estamos más cerca de la pasión que del "logos". Aún más, el propio "logos" puede (y ha sido) ser fuente sustantiva de conflictos sociales en un mundo de futuros posibles inundado de múltiples expresiones de intereses contrapuestos.

La experiencia vuelve a indicarnos que contra eso no basta con creer que aseguramos nuestra "condición humana", sólo a partir de la confianza en nuestra inteligencia, y esto por una cuestión mucho más profunda, en tanto, la verdadera crisis de nuestro tiempo, es fundamentalmente (y finalmente) una crisis de nuestra propia inteligencia⁹⁷.

⁹⁶ Esto es relativamente cierto, en tanto se piense que los factores del conflicto social están enteramente ligados a esas condiciones de sectores marginalmente desestructurados, como en gran medida ha sido la mirada que E.E.U.U. contiene sobre los males de Latinoamérica. No obstante, el argumento pierde validez si se integran otros factores que pudieran gatillar el conflicto social y que no obedecen a esos patrones y que por cierto pudieran afectar tanto a sociedades desarrolladas como subdesarrolladas. Argumento que termina por no tener ningún valor frente al desarrollo de las crisis propiamente tal, donde se incorporan nuevas causas y factores inicialmente no comprometidos.

⁹⁷ Concordamos con quienes sostienen que el núcleo de nuestra crisis está ligado a una crisis de nuestra inteligencia, con la que hemos construido cultura y valores que predeterminan nuestro obrar y hacer. Véase al respecto el artículo de Moreno, Fernando; "La crisis" en Revista Internacional Católica "Communio" N° 17, 1985.

¿DEL ENEMICUS AL HOSTYS?

Los griegos derivaban la expresión de hostilidad a esa idea de colectivo contrario a nuestras ideas e intereses, pero que en ese plano, constituían una suerte de adversarios públicos. En cambio, el "enemicus" era a quien yo debía exterminar por sobre toda otra consideración dado el carácter de amenaza que representaba para mi propia sobrevivencia.

Lo cierto es que esta distinción resulta ser muy útil a la hora de situar nuestra consideración respecto de lo que es el conflicto social que atañe a los sectores sociales, y lo que son las disputas y conflictos individuales que no exceden el plano del "civitas" unitario.

No es, sin embargo, una condición de contenido en esencia lo que determina su diferenciación. De hecho tanto los conflictos sociales colectivos como individuales, pueden alcanzar de igual forma el límite del exterminio. Tampoco es la divergencia de intereses lo que pudiera dar la clave para entender el rango de diferenciación, en tanto los colectivos como los individuos, en ambas dimensiones, pueden perfectamente eliminarse por las mismas causas⁹⁸. Donde quizás sí podemos encontrar diferencias significativas más allá de la dimensión que éstas categorías contienen, es en la forma que la sociedad ha estructurado para poder regular y/o desarrollar la conflictualidad que los encierra, y esto sí que resulta importante en el planteamiento que hemos intentado describir hasta ahora.

Esto, por cuanto, en el plano de la conflictualidad entre los individuos, las maneras que el civitas ha asumido para regular esa divergencia de intereses han avanzado desde el "despojo" como categoría (utilizando la explicación que el propio Marx entrega respecto de los orígenes de la "propiedad privada")⁹⁹ hasta el imperio de la ley que se impone como el instrumento "civilizado"

⁹⁸ Lo cierto es que las diferencias de tipología de los conflictos están más bien asociadas a las causales o factores que los gatillan, aunque finalmente se trate de divergencias de intereses como parece ser.

⁹⁹ Habría que pensar en la figura hobbesiana del hombre en estado primitivo convertido en un lobo para el hombre. El origen de la propiedad privada es un elemento un tanto difuso en el análisis de Marx cuya explicación excede la condición de categoría científica.

para regular las disputas. En esto la sociedad moderna ha creído encontrar un rango diferenciador importante al internalizar en los conscientes colectivos el respeto por la ley.

Sin embargo, tal como Cicerón bien lo advertía de nada sirve la justicia si no es respaldada por el poder. De hecho todas las teorías modernas acerca del poder arrancan de la expresión Weberiana que lo hace descansar finalmente en “el fuego de cañones”¹⁰⁰.

El respeto a la ley presupone una legitimidad social primero, que permite por hacer realidad aquello de la obediencia “pronta” y “sincera” con la cual caracterizaba Weber¹⁰¹ el sentido de legitimidad, pero también supone, (para el propio Weber) en último término, la amenaza o uso de la fuerza. De hecho para quien no respete el imperio de la ley, ésta misma contempla el “uso legítimo (legitimado ya socialmente) de la fuerza que finalmente la hace eficiente”¹⁰².

Aún más en sociedades de larga tradición y desarrollo jurídico como las culturas anglosajonas, han sido en primer término el efecto de la “amenaza” del uso de la fuerza lo que para muchos ha permitido la adecuada internalización en el consciente colectivo del respeto a la ley, a las normas, y por esa vía, la apertura a espacios mayores de libertad individual¹⁰³.

No obstante, en el plano de los colectivos sociales, de los sectores sociales comprometidos en grados de conflictualidad, el imperio de la ley suele ser más complejo, más difuso e incluso muchas veces inoperante, en tanto las causas que lo envuelven afectan de manera directa la propia legitimidad social de la ley

¹⁰⁰ Vease Op. Cit. Weber, Max; “*Economía y Sociedad*”, cap. 13.

¹⁰¹ Op.Cit.

¹⁰² Pudieramos decir que es esto lo que termina por legitimar el monopolio del uso de la fuerza que las FF.AA. poseen al interior del Estado.

¹⁰³ Esta es una cuestión permanentemente debatida. Son las sociedades anglosajonas respetuosas de las libertades a partir de compartir esas valoraciones en un “ethos” profundo ligado a su forma de ser, o lo son bajo la experiencia de tener que imponer el Estado hobbesiano hasta internalizar en el consciente colectivo la necesidad de valorar esos elementos. ¿qué es primero, la costumbre o la ley? Vease el trabajo de Weber, Max, respecto de la ascética protestante en Op.Cit. “*La ética Protestante y...*”.

imperante (particularmente frente a conflictualidades desatadas por divergencias culturales, étnicas, ideológicas o religiosas)¹⁰⁴.

De esta forma, cuando la manera de regular estos grados de conflictualidad, cuyo origen se sitúa en el plano mismo de la existencia (natural diríamos) de divergencia de intereses entre sectores sociales determinados, se ve seriamente afectada ya sea por su inoperatividad (cuando por ejemplo la norma resulta ya ineficiente), o cuando simplemente no existe la función (o estructura) adecuada que permita dar cuenta de algún tipo de conflictualidad (inexistente hasta entonces), la expresión de ese conflicto contiene en sí mismo un alto riesgo de trasladarse a un umbral crítico (crisis), generando una transformación del "estado de coyuntura rutinaria"¹⁰⁵ a un nivel de crisis que puede desembocar en violencia (incluido el fenómeno de la guerra, desde luego).

Habría que indicar que las "crisis" (políticas) son hoy día fenómenos complejos, holísticos, sorprendentes en su desarrollo y su evolución, cuya magnitud imposibilita toda forma de control sobre sí (se imposibilita hacer efectiva toda posibilidad de "conducción" de crisis)¹⁰⁶, lo cual no impide, desde luego, prever ciertas condiciones que en la trama de enfrentamientos deberán

¹⁰⁴ El imperio de la ley (o la falta de éste) puede llegar a convertirse incluso en la causalidad del conflicto.

¹⁰⁵ Estamos utilizando las categorías conceptuales desarrolladas por Michel Dobry en: "*Sociología de las Crisis Políticas*", Editorial Paidós, Madrid, España, 1990. Para Dobry las crisis son una transformación de "estado" desde un "estado de coyuntura rutinaria" (normal, de estabilidad diríamos comúnmente) a un "estado de fluidez crítica" (de crisis, diríamos comúnmente), provocado por "movilizaciones multisectoriales" que expresan la ausencia de satisfacción de intereses de esos sectores, cuestión que estaría asociada a la falta de regulación adecuada de dichos intereses.

¹⁰⁶ Objetamos que sea factible aplicar un sentido voluntarioso sobre el destino de las crisis una vez que éstas comienzan a desenvolverse. Lo cual no implica actuar sobre ellas a objeto de obtener los frutos en disputa, sean los que fuesen. Entre estas líneas de maniobra hay un trecho muy grande. Las crisis se pueden "gestionar" (en tanto signifique protagonizarlas) pero no "conducir" (a la manera de quien conduce un automóvil) hacia donde uno lo desee, entre otras cosas, porque hay una innumerable cantidad de factores que no pueden preverse y por lo mismo controlar adecuadamente, factores que están ligados incluso a las condiciones psicológicas de los propios actores sometidos a la "lógica de situación" que se genera en las crisis, y que probablemente jamás han experimentado.

darse (como la determinación de los "Stocks de Recursos" y la definición inicial de los "Espacios de Maniobras" o la selección de las "Arenas de Confrontación", por ejemplo).

Si a lo anterior se agrega el impacto de la globalización y el traslado de la divergencia de intereses sectoriales desde un "espacio social" determinado (al interior del sistema "estado") a un espacio mayor inespecífico (internacional) la complejidad que adquiere esa conflictualidad conlleva una inestabilidad aún más significativa con consecuencias mucho más importantes para el desarrollo y la justicia¹⁰⁷.

En este plano resulta entonces mucho más atendible el integrar una función de defensa que pueda dar cuenta de ese tipo de conflictualidad (de su regulación y prevención), en ese tipo de espacio social y con ese nivel de consideraciones¹⁰⁸. Por cierto, esto excede con mucho el sentido de "seguridad humana" planteada por la PNUD y nos re-sitúa en el rol que los individuos organizados políticamente o el Estado o el conjunto de Estados puedan desarrollar en dicho plano. La experiencia reciente de las torres gemelas vuelve a convertirse en el ejemplo más explícito de lo que hemos mencionado anteriormente.

El desarrollo de las teorías clásicas del conflicto social remiten a la idea de confrontación o divergencia de intereses existentes al interior de la sociedad entre los subsistemas que la componen. Esto parece tener la exigencia de aceptarlo como fenómeno de nuestra connaturalidad de "ser social", de lo cual deriva la idea de aprender a vivir con dicho fenómeno¹⁰⁹ (en tanto divergencia de intereses) transformándose la estabilidad del sistema en un desafío que presupone tener siempre en consideración las formas adecuadas y eficientes de asumir la

¹⁰⁷ La globalización levanta fronteras y por lo mismo extiende los planos espaciales ampliando a la vez las posibilidades de intercambios que incluyen, por cierto, también, la ampliación de las eventuales controversias de intereses que pueden desencadenar conflictualidades.

¹⁰⁸ Cuestión que, a nuestro juicio, seguirá estando asociada a las responsabilidades del Estado en tanto sujeto primario de pertenencia e identificación ciudadana.

¹⁰⁹ Ralf Dahrendorf es un fiel exponente de esta línea de sociología del conflicto social. Véase vgr. de dicho autor: *"Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial"*, ediciones Rialp S.A., Madrid, España, 1962.

regulación de esas divergencias e intentar neutralizar su traslado a umbrales críticos (crisis).

Nada nos hace hasta ahora creer que esas divergencias y conflictualidades disminuirán o desaparecerán hasta hacer innecesario el contener funciones y estructuras que permitan hacer efectivo el imperio del derecho y la ley como elementos sustantivos del "homo sapiens" moderno, con independencia de las estructuras y funciones que le den cuerpo a esa protección¹¹⁰. Esto es radicalmente importante como para atenernos a la sugerencia de transitar desde la concepción tradicional de "Seguridad" (referida fundamentalmente al Estado-Nación) a la concepción de "Seguridad Humana" (referida a la seguridad de la persona) como parece desprenderse, para algunos, a partir de la propuesta del PNUD, en tanto diferenciadoras de un mismo bien (social), dado que la primera, entendemos desde luego, integra un componente muy significativo respecto de la segunda, cuyo rol en ella nunca se ha desconocido, particularmente por que allí reside finalmente la legitimidad de la primera, asunto que el Estado, a pesar de sus impulsos autárquicos no puede nunca dejar de desconocer.

Muy por el contrario, si nos atenemos a la comprobada tesis de que el aumento de la complejidad trae paralelamente aparejado un aumento de la inestabilidad ("teoría de las estructuras disipativas" de Ily Prigogine)¹¹¹, sumado a la emergencia continua de mayores niveles de heterogeneidad social y con ello mayores expresiones de intereses divergentes existentes (por su propia naturaleza), lo más probable es que exista un mayor riesgo de que los sistemas sociales (según los espacios que los definan), sean susceptibles de trasladarse a umbrales críticos (crisis) y que esas crisis deriven incluso en violencia (incluyendo la guerra por cierto)¹¹². El mundo, a pesar de los augurios que

¹¹⁰ Por el contrario, la necesidad de crear vgr. un "Tribunal Penal Internacional" demuestra en gran medida esa exigencia, aún con todas las dificultades que ello encierra.

¹¹¹ Véase Op.Cit. Prigogin, Ilya; "*¿Tan sólo una ilusión?*", Tusquet Editores, Barcelona, 1983.

¹¹² Este es un punto interesante de observar, en cuanto parece ser que lo más adecuado es resituar hoy día la conflictualidad y la crisis como los fenómenos significativos y la guerra como una de las expresiones de violencia que pueden asumir esos fenómenos.

nuestra inteligencia parece incluir, no se encamina necesariamente a la paz, sino por el contrario, a asumir como una realidad constante y permanente la existencia de umbrales críticos, sin que esto, desde luego se constituya en una posición pesimista, que no lo es.

Este fenómeno, como podrá comprenderse es enteramente politológico y comprende un sujeto (u objeto de análisis) que no es la persona o el individuo (según se atienda a sus concepciones) sino que es la propia sociedad o el colectivo de que se trate, según su dimensión y espacio social determinado. Y más allá de las causas que puedan estar actuando, de los procesos internos que contengan y de los impactos y consecuencias en que deriven, las estructuras, funciones y tareas que (casi como “requisito funcional”, usando la categoría parsoniana)¹¹³ deben procurar integrarse a objeto de regular el fenómeno evitando su desarrollo negativo, están referidas a un “bien social” que comprende, desde luego, el bien individual, pero no se sitúa sólo, ni de manera más importante, en el nivel del bien individual (en tanto las amenazas emergentes pueden exceder ese nivel), tal como el bien común integra el bien de las personas, pero no es sólo el bien de las personas, como tampoco es sólo el bien del Estado. La equivalencia al respecto es homóloga¹¹⁴.

Se trata como algunos advertirían, de la seguridad ampliada a diversas dimensiones que incluyen el individuo pero que integra también otras dimensiones (sea la familia, la junta de vecinos, la empresa, el Estado, la asociación de Estados, o la Sociedad Global) en tanto sistemas integrados (por cierto en función de la persona humana), y no sólo de la seguridad de los individuos, aún cuando la comprenda, en tanto poner el acento sólo allí, tiende a distorsionar el sentido y la significancia

¹¹³ Nos referimos a la estructura funcional de Talcott Parsons y a los llamados “imperativos funcionales” que a su juicio determinan esa estructura. Véase Op.Cit. Ritzer, G.: “*Sociología Clásica*”, cap. 11, Talcott Parsons.

¹¹⁴ Traemos a colación esta analogía que nos parece sugerente por sí misma para atender a nuestra posición.

conceptual de la “función” defensa en un contexto globalizado como el referido¹¹⁵.

Hay en esto, a nuestro juicio, y tal como hemos intentado plantear hasta ahora, una suerte de riesgo que merece ser atendido (en un plano analítico desde luego), pues el sentido y significancia que acompaña a la función defensa (y el componente de seguridad) parece estar referido a múltiples dimensiones que ahora exceden el plano puramente estatal, pero mantiene su carácter de bien social, integrante de un bien común (nacional o global).

En cambio, la “Seguridad Humana” pudiera insinuar una referencia a un bien individual, que siendo parte importante también del bien común, finalmente, su sentido no exceda el plano de esa individualidad (acentuando el sentido individualista del ser), sin que esto signifique, desmerecer la preocupación que como tal todo sistema debe tener por procurar las condiciones adecuadas para hacer efectivo ese bien común a todos a través de la operatividad de la justicia como exigencia moral imperativa.

De hecho, ¿no sería factible que incluso se llegase a confundir en ese plano y en la comprensión común el concepto de “seguridad humana” con el de “seguridad ciudadana”? ¿A quienes se dirige la “seguridad humana”, entendida como las condiciones de desarrollo y justicia? ¿a todos los que componen el cuerpo social sin distinción? Pues pareciera que no¹¹⁶, en tanto en el plano del derecho y el respeto a las garantías, sólo los ciudadanos son sujetos plenos de los mismos (mayores de edad entre otros requisitos), ¿No sería entonces más adecuado hablar de “seguridad ciudadana”? Y si es así, ¿acaso no se confunde la seguridad con la amenaza que presupone el riesgo de la delincuencia? (sin ir más lejos, el debate respecto del control del narcotráfico y la tarea que las FF.AA. deben desarrollar ilumina de algún modo este punto).

¹¹⁵ Para decirlo más explícitamente, se trata de una sola condición: “La seguridad”, que es, por una exigencia actual (de la globalización), expresada en una multidimensionalidad complementaria, no excluyente.

¹¹⁶ De hecho pareciera que es justamente éste el sentido que adquiere la “seguridad humana”. Esto es sumamente importante en este análisis, porque estamos en presencia de una categoría conceptual que atraviesa por diversas significancias algunas de ellas muy sensibles.

Y esto, porque nada nos asegura que basten por sí mismo el desarrollo y la justicia, sin que fuera de ellos exista esa suerte de sombra estratégica que hace eficiente el imperio de la ley y que está constituido por el uso o amenaza del uso legítimo de la fuerza¹¹⁷, cuyo monopolio la sociedad entrega al Estado (a las FF.AA. e Instituciones de la Policía) como entidades que cumplen con la función primaria de defensa en tanto se entiende a ésta como un bien social parte del bien común.

Si la extensión del concepto de seguridad se amplía a un espacio global, esa entrega puede quedar resituada en nuevas estructuras, organismos y funciones que se responsabilicen por hacer efectivo el imperio de la justicia¹¹⁸ (ahora global), pero si la extensión del concepto de seguridad se extiende (como lo entendemos) hacia el espacio del individuo, de la persona, no es posible radicar allí, en ella, el imperio de la justicia, sino en tanto se acentúe el carácter "hobbesiano" de dicho individuo ("homo hominis lupus")¹¹⁹, a no ser de que dicha dimensión esté atravesada por una revolución humana que despoje al individuo de su posibilidad radical de elegir el mal sobre el bien, asunto que, desde luego, excede toda condición de humanidad.

Así, el sentido de estas entidades (las FF.AA. entre otras) está enteramente comprometido en esto. Su carácter Institucional y no meramente organizacional sólo es comprensible si se atiende a esta responsabilidad social, que parece ser insustituible a pesar de los avatares que presupone la globalización, en tanto, lejos de eliminar su sentido, lo fortalece al ampliar los contenidos de la defensa y la seguridad desde un espacio estatal a otras dimensiones que exceden dicho espacio. Hay allí no una restricción a las tareas de estas entidades sino, por el contrario, una ampliación de esas tareas, lo cual presupone un gran desafío.

¹¹⁷ Tal como lo expresa Weber: *"en último término el poder descansa en el uso u/o amenaza de uso de la fuerza"*. Véase al respecto Op. Cit. Weber, Max: *"Economía y Sociedad"*.

¹¹⁸ En gran medida los desafíos de la globalización comprometen la generación de nuevas estructuras que permitan en ese plano hacer efectivas las condiciones de "seguridad" (desarrollo y justicia).

¹¹⁹ En la expresión de "cada uno se defiende como puede".

Ahora bien, las teorías clásicas del conflicto social difieren respecto de las causas que están gatillando esas divergencias y avanzan desde la dicotomía de "clases sociales" existentes en el materialismo histórico del análisis ortodoxo de Marx, conforme la estructura de la base económica del modo de producción en cuestión, pasando por la tesis del "posicionamiento" en el mercado que levanta Max Weber, o la diferenciación de "posicionamientos de autoridad" que analiza Ralf Dahrendorf, hasta las teorías posindustriales que integra Alain Touraine y el positivismo funcional de la "privación relativa" de Lewis Coser¹²⁰.

En todos sin embargo, hay un reconocimiento implícito a la existencia de factores no solamente estructurales sino de toda índole, desde los ideológicos propiamente tal, a la manera de la burguesía en el análisis de Marx¹²¹, o los de dominio tecnocrático de Touraine¹²². Esto pudiera resultar muy significativo a la hora de entender que la seguridad no se relaciona sólo y únicamente con el fenómeno de amenazas posibles, sino con un factor que parece ser inherente a nuestra condición social (y para algunos incluso inherente a nuestra condición humana) y que es la existencia permanente de intereses divergentes que configuran el sentido sociológico del conflicto social. En este sentido la "seguridad humana" pudiera remitir nuevamente a un plano totalmente diferenciador (psicológico o antropológico) individual, no social.

De hecho la mayoría de los autores tiende a reconocer (aunque a regañadientes algunos) que el conflicto social por definición no puede solucionarse intentando erradicarlo de raíz, en tanto está ligado a esa condición social del civitas originario. A

¹²⁰ Sobre las teorías clásicas del conflicto social recomendamos la lectura de Julien Freund, particularmente su obra: "*Sociología del conflicto*", Ediciones Ejército, Ministerio de Defensa, Madrid, España, 1995. De los autores citados recomendamos en particular las siguientes obras: De K. Marx: "*Los Manuscritos de 1844*", y "*La Ideología Alemana*". De M. Weber: Op.Cit. "*Economía y Sociedad*". De R. Dahrendorf: Op.Cit. "*Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial*". De A. Touraine: Op.Cit. "*La sociedad postindustrial*". De L. Coser: Op.Cit. "*Las funciones del conflicto social*".

¹²¹ Al respecto recordamos la interesante crítica al ideologismo de Marx realizada por Karl Mannheim en "*Ideología y Utopía*", Editorial Dedalo Buenos Aires, 1961.

¹²² Op. Cit. A. Touraine: "*La sociedad postindustrial*".

lo más puede intentarse regularlo a objeto de evitar los umbrales más críticos relacionados con expresiones violentas. Para estos autores, la sociedad debería aprender a “con – vivir” con la expresión real y permanente de conflicto social, en tanto mientras se desarrolle la condición social existirán siempre divergencia de intereses que inevitablemente configuran cuadros conflictuales, aún cuando éstos no alcancen la violencia. De hecho, esa divergencia de intereses puede estar sustentada tan sólo por la insuficiencia e inoperancia de las instituciones existentes para dar cuenta de esa regulación, o bien, que es lo más normal, por la existencia de “amenazas” a los intereses sectoriales e incluso, como riesgos a la propia sobrevivencia.

Si el conflicto social -como divergencia de intereses sectoriales- parece ser un factor inherente a nuestra condición social y por ende deberíamos aprender a vivir con esa realidad, no menos importante resulta destacar que la globalización, al hacer desaparecer las barreras definidoras del sentido límite de un Estado (ahora integrado y participativo de una comunidad global) afectando la significancia incluso de la soberanía como resultante de esos límites plausibles otrora, traslada el sentido de esa divergencia a otros espacios sociales igualmente plásticos que transitan en arenas multidimensionales¹²³.

No es de extrañar entonces como los intereses de los agricultores de Francia impactan negativamente en los productores chilenos o viceversa. Esto es globalización.

Al globalizar los intereses estamos también globalizando la existencia real de divergencias entre ellos, ahora, por cierto, situados en un teatro mucho más amplio. Esto es válido desde luego para todo tipo de intereses, ya sean éstos económicos, religiosos, ideológicos, militares, geopolíticos, etc.

Lo anterior resulta importante de agregar, en tanto, si el conflicto tiene una dimensión social que no varía, excepto por su extensión y eventualmente por nuevas divergencias de intereses hasta ahora no apuntadas, resulta difícil poder extrapolar el

¹²³ Siguiendo a M. Dobry (Op. Cit. “*Sociología de las Crisis Políticas*”), descubrimos el concepto de “plasticidad”, para dar cuenta de una de los rasgos más distintivos del sistema social actual y que en situaciones de conflictualidad se hace mucho más explícito.

sentido del conflicto a un orden no social, es decir, individual, donde el imperio de la ley, debe finalmente ofrecerme esa "seguridad" que demando.

La realidad aún en esta fragmentariedad posmoderna, impone una detención analítica en este aspecto sustancial del conflicto social. Si de algo necesitamos poder contener defensa es de nuestra propia expresión social (a no ser que volvamos al estado hobbesiano) y en ese plano nada nos asegura que las condiciones suficientes de desarrollo e imperio de la ley, por sí mismas reduzcan al mínimo la expresión de divergencia de intereses, lo contrario sería acercarse al principio de identidad hegeliano expresado en el estadio comunista de Marx, no sólo desalienado sino también ausente de conflictos, lo cual no pasa de ser una utopía¹²⁴.

LA SEGURIDAD HUMANA, LA SEGURIDAD CIUDADANA O LA SEGURIDAD DEL ESTADO. ¿SON HOY DIA POSIBLES DIFERENCIARLAS Y HACERLAS EFECTIVAS POR SEPARADO?

Hace 50 años o más quizás, Jacques Maritain el filósofo político del cristianismo incluía en su texto: "Persona y Bien Común"¹²⁵, una diferenciación doblemente útil para estos efectos. Util porque curiosamente Maritain suele ser acudido para dar cuenta del sentido de persona, tratándose de una concepción cuya antropología se sitúa sobre un "eidos" cristiano como el de nuestra sociedad.

¹²⁴ Desde luego nos referimos al principio de identidad de F. Hegel (vease de F. Hegel: "*Filosofía de la Historia*" y muy especialmente "*Fenomenología del espíritu*") y la representación de la síntesis de lo real y racional. La dialéctica hegeliana presupone en la evolución de la historia (y del Estado muy particularmente) la concreción de ese principio. Marx lo lleva al plano de la reivindicación del ser humano en la desalienación que existirá en el modo de producción comunista y, desde luego, la ausencia de toda conflictualidad.

¹²⁵ Veanse particularmente las obras de Maritain, Jacques: "*Persona y Bien Común*", Ediciones Alta Mar, Santiago de Chile, 1974. "*Principios de una política humanista*". Editorial Excelsa, Buenos Aires, 1946. "*El hombre y el Estado*", Ediciones Alta Mar, Santiago de Chile, 1974.

Y doblemente útil porque la distinción entre “persona” e “individuo”, resistida por algunos al observar en ello (equivocadamente a nuestro juicio) una chispa de legitimidad para una doble moral, podría (en una lectura más idónea de su pensamiento) servir para iluminar esa sospecha a la cual aludíamos con anterioridad.

Para este marxista converso al catolicismo, (a partir del amor que profesa por Raissa su mujer), esta doble dimensión se inserta antes que nada en relación a un todo, que es la comunidad del todo social, (aquí quizás valga el sentido sociológico de Ferdinand Tönnies¹²⁶ al separar a su vez la significancia de “sociedad” y de “comunidad”, cuestión que Maritain recoge) y que termina por establecer el tipo de relación allí existente.

En este sentido en tanto individuos pertenecientes a la comunidad social (homo-civitas) estamos supeditados a una subordinación natural que tiene que ver con un fin mayor, el bien de todos (el bien común exigible en todos en tanto participativos de ese bien también), lo cual nos remite entre otras cosas a evaluar nuestras conductas como individuos en tanto hagan factible y perfectible ese bien.

Pero, por otro lado, somos ontológicamente personas (en tanto dignos y libres) ligadas a un trascendente, que excede la dimensión del civitas y, por supuesto, excede esa relación de subordinación transformándola en una relación más bien de sujeción de ésta (la sociedad) a nuestra condición de hominidad (el Estado al servicio de la persona).

En este sentido, como personas, diría Maritain, no sólo no nos condicionamos a los ordenamientos que de la civitas emerge, sino que nos servimos de ella para –justamente– “explorar” y “explotar” nuestra potencialidad como “sapiens” dirigido, por cierto, al bien, que es de suyo lo aspirable por nuestra inteligencia.

¹²⁶ Nos referimos al trabajo del sociólogo Ferdinand Tönnies: “*Comunidad y Sociedad*”, (1887) y el distingo de origen que para ambas expresiones de sociabilidad ofrece. Véase al respecto: Aron, Raymond; “*La Sociología alemana contemporánea*”, Editorial Paidós, 2ª edición, Buenos Aires, Argentina, 1965. pp. 27 - 32.

Decir entonces que la seguridad recae en el sentido de la persona, pudiera resultar del todo confuso, aún cuando lo que se intente decir con esto, es que se trata de la seguridad del "individuo" (que además es "ciudadano" de la polis y se remite a ella).

Como tenemos conciencia de lo significativo del "juego de lenguaje", nos atrevemos pues a poner también en sospecha esta particular confusión, porque si finalmente la "Seguridad del Estado Nación" y la "Seguridad Global" están referidas (como suele correctamente entenderse) al sujeto que protege (al hombre), es decir al ciudadano que integra el Estado o el supra Estado, la discusión planteada carece finalmente de todo sentido¹²⁷.

Sin embargo, la seguridad es primariamente un bien social y por extensión, específicamente particular, en tanto no específicamente concretada en el individuo (aunque dirigida finalmente a él), sino en un todo social –en tanto condición necesaria- que lo integra (y lo explica), de un cuerpo social que excede lo singular, (sea la familia, la Junta de Vecinos, la Empresa, el Estado o el conjunto de Estados) y que en Maritain corresponde al orden del individuo que se subordina a los intereses del bien común (de hecho se presta servicio a la Patria en aras de la Defensa entendida como un bien social), del cual forma parte la existencia de una "buena seguridad".

Pero, es también una condición que facilita otras potencialidades, pero que finalmente también están referidas a la condición de individuo perteneciente a una polis. Bien social, y condición que, parecieran ahora (contemporáneamente diríamos) ampliarse a otros espacios entre los cuales parece estar la dimensión del individuo (y sus condicionantes de toda especie), tras los embates casi agónicos de un Estado impotente para dar cuenta de nuevas realidades que lo exceden por encima y por debajo (aparentemente al menos, si seguimos nuestra línea de sospecha).

De esta manera, esta concepción que parece intentar abrirse camino a partir de la estructura de una proposición

¹²⁷ Esto porque se está siempre refiriendo la condición de seguridad humana por indistintamente que se exprese esa condición, ya sea en el plano global, sea en el plano nacional, sea en el plano del individuo.

(fundamentalmente pragmática) en materia de política exterior y de defensa que parece ligarse a ciertos intereses y que comienza a intentar extrapolarse a nuestra sociedad por la vía de la internalización conceptual (y la eventual adquisición de legitimidad) y la operatividad jurídica en el plano del Derecho Internacional a través de su discusión inicial en algunos foros internacionales, parece sumida aún en confusiones que quizás obedecen en gran medida a la propia complejidad que encierra toda nuestra contemporaneidad, tal como lo advertíamos inicialmente.

Discutir esto conlleva resituarse a planos especulativos, donde quizás se profundice la presencia de rasgos interpretativos no enteramente compartidos en el mundo intelectual. Sin embargo, independiente de ello, parece ser necesario iniciar una comprensión mucho más profunda de lo que nos ocurre como sociedad actual, incluido el tema de la Defensa como fenómeno y de sus Instituciones como constructos sociales afectados seriamente por el proceso de mutación cultural anteriormente advertido.

BIBLIOGRAFIA UTILIZADA

- Arendt, Hannah. *"La condición humana"*, Editorial Paidós, 1ª Edición, 1993, Buenos Aires, Argentina.
- Beck, Ulrich. *"Hijos de la libertad"*, Fondo de Cultura Económica, 2ª Edición, Buenos Aires, Argentina, 1999.
- Bobbio, N. *"El futuro de la democracia"*, Fondo de Cultura Económica, Bogotá, 1992
- Del Río Morató, Javier. *"Democracia y Posmodernidad: Teoría general de la información"*, Ediciones Complutense, 1996, Madrid.
- Dahrendorf, R. *"La ley y el orden"*, Editorial Civitas, 1ª Edición, Madrid.1985.
- Dobry, Michel. *"Sociología de las Crisis Políticas"*, Editorial Paidós, Madrid, España, 1998.
- Echeverría, Rafael. *"Ontología del lenguaje"*, Dolmen Ediciones, 1994, Santiago de Chile.
- Foucault, Michael. *"Las palabras y las cosas"* y *"La arqueología del saber"*. (Obras completas de Michael Foucault)
- Freund, Julien. *"La Crisis del Estado y otros estudios"*, Editorial Universitaria, Serie, Cuadernos de Ciencia Política, Instituto de Ciencia Política de la Universidad de Chile, 1982, Santiago de Chile.
- Giddens, Anthony. *"Un mundo desbocado; los efectos de la globalización en nuestras vidas"*, Editorial Taurus, 2000, Madrid.
- Held, David. *"Ciudadanía y Autonomía"* en Revista *"La Política"*, Revista de estudios sobre el Estado y la Sociedad, N° 3, Octubre de 1997, "La ciudadanía. El debate Contemporáneo", Editorial Paidós, Barcelona, España.

- Liotard, Jean Francois. *"La condición Postmoderna"*, Editorial Cátedra, Madrid, 1989.
- Liotard, Jean Francois. *"La Postmodernidad, explicada a los niños"*, Editorial Gedisa, Madrid, España, 1992.
- Pico, Joseph. *"Modernidad y Posmodernidad"*, Alianza Editorial, 1ª Reimpresión, 1992, Madrid, España.
- Prigogine, Ilya. *"Tan sólo una ilusión"*, Editorial Tusquet, 1ª Edición, 1983, Madrid, España
- Reyes, R. Uña, O. Vericat J. *"Conocimiento y Comunicación"*, Montesinos Ediciones, 1989, Madrid, España.
- Rodríguez Magda, Rosa María. *"La Sonrisa de Saturno, hacia una teoría transmoderna"*, Editorial Anthropos, 1ª edición, Barcelona, España, 1989.
- Rorty, Richard, *"Habermas y Lyotard sobre la posmodernidad"*, publicado por Revista de Occidente, N° 85, Junio de 1988, Madrid, España
- Taylor, Charles. *"¿Qué principio de identidad colectiva?"*, en Revista *"La Política"*, Revista de estudios sobre el Estado y la Sociedad, N° 3, Octubre de 1997, *"La ciudadanía. El debate Contemporáneo"*, Editorial Paidós, Barcelona, España.
- Ureña, Enrique M. *"La Teoría Crítica de la Sociedad de Habermas; la crisis de la sociedad industrializada"*, Editorial Tecnos, 1978, Madrid, España. Particularmente pp. 108 - 115.
- Vidal F., Gerardo. *"La simulación como paradigma de la comunicación"*, en Revista Católica Internacional *"Communio"*, Año 2000, N° 3, Editorial Universidad Gabriela Mistral, Santiago de Chile. Pp. 27 - 40.